

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a desigualdad en la distribución de los recursos médicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 octubre de 1996.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a desarrollo de la política de creación de nuevos Hogares para la Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 octubre de 1996.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Motivos del cese de D. Alfredo Fernández Álvarez en sus funciones de responsable de los «Programas de Prevención de Cánceres e Infecciones Ginecológicas y de Cánceres de Mama» en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 278-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de

normativa y elaboración de mapa sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 68, de 24 de junio de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 325-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a puesta en funcionamiento de Centros de Día para atención psicosocial en las Áreas de Salud de León y del Bierzo y de una Unidad de Agudos Psiquiátricos en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos.	4903	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para una aclaración sobre el tema.	4910
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Así mismo, comunica la alteración del Orden del Día.	4903	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para una aclaración sobre el tema.	4910
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 117-I		Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para una aclaración sobre el tema.	4911
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4903	Contestación del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	4911
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	4903	Tercer punto del Orden del Día	
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	4903	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4912
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4904	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social para informar a la Comisión.	4912
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	4905	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4913
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para una aclaración sobre el tema.	4906	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4913
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para una aclaración sobre el tema.	4906	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	4916
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	4906	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4916
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 116-I		Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4918
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4907	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4920
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	4907	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	4922
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	4908	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4922
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4908	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	4922
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos Pérez, Director General de Salud Pública y Asistencia.	4909	El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión que los puntos cuarto y quinto han sido retirados del Orden del Día por los Proponentes y serán tratados en otras sesiones.	4923
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	4923
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4923

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Iniciamos la sesión. A esta Presidencia le ha sido comunicada la sustitución de don Luis Cid, sustituye a doña Maritina Calleja. El resto de los Grupos no ha notificado ninguna sustitución. Y, por tanto, vamos a empezar.

Decirles que vamos a cambiar el Orden del Día, de acuerdo con los Portavoces, y pasaremos al segundo punto del Orden del Día, la segunda Pregunta Oral, la 117-I, que pasa a ser el primer punto del Orden del Día.

Por la señora Secretaria se dará lectura de dicho punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, y relativa a desarrollo de la política de creación de nuevos hogares para la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número ochenta y dos, de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que tenemos hoy aquí tiene sus antecedentes en otra pregunta anterior oral, que se contestó por escrito, porque... vamos, por algo que desde luego desconozco y no entiendo mucho, en la medida en que aquella pregunta la presenté en marzo, la contestación tiene fecha del catorce de mayo, y resulta que se me contesta por escrito porque dice que ha pasado el período de sesiones; y, en consecuencia, como había pasado el treinta de junio, pues se tenía que contestar por escrito, cuando yo creo que esa pregunta había habido tiempo suficiente para haberla contestado en oral. Porque ya insisto que, aunque la carta de remisión es del treinta de agosto, lo cierto es que la carta del Consejero detallándome la contestación, pues tiene la fecha de catorce de mayo, que estaba perfectamente dentro del período de sesiones.

Y, a la vista de la contestación, pues tengo que manifestar cierta sorpresa, en la medida de que la pregunta lo que decía era que si la Junta pensaba construir un Hogar en el barrio de Parquesol, que era un acuerdo que había tomado el Ayuntamiento de Valladolid por unanimidad. Y lo que se me viene a contestar, pues es que, como parece ser, la Junta... o parece ser que la Junta no va a construir más hogares, y que dice que lo que tenía

que haber hecho el Ayuntamiento era haber pedido una subvención.

En consecuencia, entiendo que ha habido un cambio sustancial en la política de la Junta con respecto al Insero, y es lo que yo me gustaría que se me explicara si ha sido así. Hasta ahora, en la Región el Insero vino construyendo hogares hasta su transferencia; y parece ser que, a raíz de la transferencia, pues esta situación de construcción de hogares de tercera edad, pues, se ha parado o se ha cambiado el planteamiento.

Y por eso pues lo que pregunto es qué piensa hacer la Junta en relación con esta política, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Señorías. Por retomar un poco los orígenes que plantea el Procurador al formular la Pregunta Oral 117-I, con independencia de las razones de procedimiento de esta Cámara -que yo no voy a entrar en ellas-, la contestación puede haber sido interpretada de esa manera, pero en ningún momento -la tengo delante- se decía que la Junta vaya a dejar de construir hogares de... o centros de día, sino todo lo contrario. Entonces, hay que enfocar el tema desde dos puntos de vista.

Ya que hacer referencia el Procurador a la política que venía siguiendo el Insero en la construcción de centros de día o de hogares, recordar que se ha explicado en más ocasiones -y así está en la transferencia- que la transferencia se valoró como, dentro del Capítulo de... o el apartado de inversiones, como inversiones de reposición para mantenimiento y reposición de los centros existentes; centros como eran los centros de tercera edad, residencias de tercera edad, centros de discapacitados, o los centros de hogares o... que se habían transferido. Las valoraciones para inversiones de reposición, no para inversión nueva.

Con independencia de eso, en la respuesta que yo voy a dar a Su Señoría -y que es la que se venía a decir en la que ha pasado a ser escrita- es que ya la Junta, en los últimos años, con anterioridad en la transferencia del Insero, ya ha venido colaborando en la construcción de centros de día por la vía siempre de subvenciones. En los últimos años, lo mismo que se han construido residencias de la tercera edad por la vía de subvenciones, en colaboración con Corporaciones Locales, fundamentalmente, y con entidades sin ánimo de lucro, pues se han venido ayudando a la construcción de alrededor de cincuenta hogares en el territorio de la Comunidad.

Y entonces, la política no debe ser otra -entendemos- cuando en la propia Ley de creación de la Gerencia, en

la Disposición Adicional Segunda, dice que "una vez recibidas las competencias y transferencias del Inersero, se deleguen a las Corporaciones Locales centros y servicios", y, entre otros casos, los centros de día de ámbito municipal. Y si estamos pensando en una política –porque así lo marca la Ley– de delegación de centros de día, la política complementaria debe ser ayudar, en colaboración con las Entidades Locales, a construir estos centros de día por vía de convocatoria de subvenciones en colaboración con estas entidades, pero no por gestión directa.

Y vuelvo a repetir que eso no indica que se dejen de construir, sino todo lo contrario. Donde se ha explicado recientemente, en los Presupuestos para el año noventa y siete, tanto por el Consejero, por el Gerente, hay una línea específica este año en el Proyecto de Presupuestos del noventa y siete, que, si tienen a bien aprobarse por estas Cortes, específica para la construcción de centros de día, construcción y adaptación de centros de día. Porque, además, es una de las prioridades que se han marcado desde la Gerencia y desde la... desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Está sobradamente explicada ya la política de residencias de tercera edad en esta Comunidad. Y entonces, conocida el... y no vamos a repetir otra vez los datos de la población envejecida que tiene esta Comunidad y sus modos de vida, pues, atendidas las necesidades de plazas residenciales –que ya está iniciada desde el año ochenta y ocho y se ha venido potenciando en los últimos años–, hay que dar otros servicios alternativos; servicios alternativos, cuyo objetivo primordial es que permanezcan el mayor tiempo posible las personas mayores en su entorno social, familiar y que sean, entre otras cosas, partícipes de lo que allí se desarrolle. Y eso implica desarrollar los servicios de ayuda a domicilio, de estancias diurnas, de adaptación de viviendas, de actividades socioculturales y de centros de día. Pero entendiendo los centros de día no como los centros, digamos, clásicos que existen de hogares, como es centro simplemente de convivencia o de reunión, simplemente; sino centros de día que, ubicándolos sobre todo, fundamentalmente, en los medios rurales, se localicen unos servicios en función de la demanda. Es decir, que si la demanda es que el entorno necesita servicios de comedor, de cafetería, de gimnasia, para hacer fisioterapia, para unas... para... donde desarrollar actividades socioculturales de preparación a la jubilación, o cualquier otro tipo de... o, en todo caso, también de servicios de lavandería para las personas que todavía pueden permanecer en su casa... Se entiendan los centros de día como centros de día que, a la vez de que se pueda realizar esta convivencia, estos servicios permitan a las personas mayores seguir en su entorno; pero, a su vez, tener los servicios que se demandan.

Es decir, que la política es seguir construyendo lo que ya se venía haciendo, hay una línea específica; y será en colaboración fundamentalmente con las Corporaciones Locales, porque la propia Ley de Creación de la Gerencia

establece que se deleguen estos servicios y estos centros a las Corporaciones Locales.

Y ya que ha citado el Procurador la política que venía desarrollando el Inersero, bien es cierto que fue objeto de la negociación... pues tres proyectos concretos que sabemos todos y que se ha dicho más de una vez que dejaron de construirse en esta Comunidad, cuando les tenía previstos construir el Inersero, y el acuerdo era que intentarían finalizar esos proyectos inicialmente previstos construir, y, hasta la fecha de hoy, pues no se han llevado a cabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias. Bueno, yo creo que sí que hay una contestación concreta, y es que la Junta no va a construir hogares de tercera edad. Yo creo que eso... eso, desde luego, lo ha quedado muy claro el señor Gerente.

Y, desde luego, también queda claro que en el tiempo que estuvo el Inersero gestionando este asunto construyó cincuenta y ocho hogares en la Región. Y, desde luego, no es igual el que se den subvenciones para que los Ayuntamientos construyan hogares, que los construya la propia Junta. Desde luego, a mí me parece una tremenda contradicción que se ha estado demandando durante todo el tiempo las transferencias del Inersero y, cuando se tienen las transferencias del Inersero, se dice que, como la política de la Junta es dar subvenciones y no construir centros, pues que no se van a construir centros.

Desde luego, me parece que es un paso atrás. Es un paso atrás, porque, si en algún momento tienen que producirse las transferencias a los Ayuntamientos –cosa que nosotros hemos pedido y que seguimos planteando que debe ser así–, y que los hogares tendrán que estar en los Ayuntamientos, desde luego, no es igual el que se transfieran desde la Junta hogares a los Ayuntamientos, que se les dé una subvención para "allá se entiendan". Porque, desde luego, lo que está claro es que, cuando se transfiere un centro, se transfiere con el personal, con el edificio construido, con los recursos; se transfiere con todo lo que conlleva un hogar. Y está claro que si al final entran vía subvención, el Ayuntamiento va a tener unas cargas tremendas que antes no tenía; y, en consecuencia, se va a resentir la creación de nuevos hogares. Eso va a ser un efecto inmediato, pues, porque no es igual –insisto– que el Inersero, que lo que venía pidiendo era el suelo y, a partir de ahí, ponían todo lo demás –y que es lo que le ha transferido a la Junta–, a partir de ahora se queda con una subvención... pues liquidar el tema, ¿no?

El año que viene el presupuesto son de 50.000.000 para ese fin. Bueno, con 50.000.000, desde luego, no se construye ni un hogar. Hombre, si se da una subvención

de 5 ó 10.000.000 de pesetas para cualquier hogar, pues bueno, se podrán hacer pequeñas cosas; pero, desde luego, no construir un hogar, porque la construcción de un hogar, como los que se han venido construyendo en este tiempo, pues están en torno casi a los 100.000.000 ó 70.000.000 la construcción. Y no sólo la construcción, quiero decir... y los recursos humanos que conlleva ese hogar, que es lo más costoso y que es lo que en este momento, desde luego, ha asumido la Junta como transferencia y debería transferir a los Ayuntamientos.

Yo creo que, desde luego, con esta situación quien va a perder... y vamos, quien está perdiendo ya es la tercera edad de Castilla y León, porque, pues hasta ahora había unas expectativas de que se hicieran hogares en condiciones; y, desde luego, en este momento, o asumen esa responsabilidad los Ayuntamientos -que a mí me parece que es una carga más para los Ayuntamientos esta situación-, o, de lo contrario, pues se van a hacer pequeños *clubs* o pequeños localillos, como hay en algunos sitios, que luego son insuficientes e insignificantes y no reúnen las condiciones que tenían los centros de día que venía construyendo el Insero, que eran centros, pues, lógicamente, con una serie de dotaciones... de esas que usted explicaba, pero que, para que las tengan, tiene que haber ese centro; si no, al final, habrá otra cosa, pero, desde luego, eso no.

Y yo creo que, desde luego, es un mal planteamiento y una equivocación por parte de la Junta este nuevo planteamiento. Y yo les pediría que desde luego lo reconsideren, porque me parece que, si no, a medio plazo, quien se va a resentir es la tercera edad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Que sí se van a seguir construyendo... no es que no se vayan de dejar de construir, como dice usted: sí se van a seguir construyendo. Usted ha dicho una cifra... Su Señoría ha dicho una cifra de que el Insero ha construido unos centros de día en su época, en la Comunidad Autónoma, creo que ha dicho cincuenta y tantos. Yo le he dicho que, a través de la vía de convocatorias de subvenciones, la Junta ha ayudado a construir otros cincuenta.

Eso no implica, en absoluto, la merma de los servicios, porque estamos de acuerdo los dos en cómo debe ser configurado un centro de día.

Y dice que para el año noventa y siete, inicialmente, en el Presupuesto hay previstos 50.000.000 de pesetas, que no se construye ningún centro de día con eso. Y porque lo ha relacionado con la cifra que el Insero venía

construyendo de... que un centro de día, como mínimo, de 100.000.000 de pesetas. Bueno, pues, sobre eso se pondrían de acuerdo muchos técnicos. Y se pueden construir centros de día, se pueden construir centros de día con los mismos servicios, por menos dinero y con la misma calidad. Y se va a demostrar en breve.

Y la transferencia, yo, igual estoy equivocado. Yo he participado en el proceso de negociación de transferencia y el Insero no nos ha transferido, no nos ha transferido -se puede revisar el Decreto de transferencias- dinero para construir nuevos hogares; lo mismo que no ha transferido dinero para construir residencias. No ha transferido créditos para inversión nueva; ha transferido créditos para inversión de reposición, para mantenimiento y adaptación, y reposición de los hogares, centros ocupacionales, centros de día, residencias de la tercera que existen. Y eso, lo que existe, es lo que dice y lo que nos ha transferido el Insero; es lo que dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Creación de la Gerencia que debe delegarse a las Corporaciones Locales: lo que existe.

Entonces, la vía de construcción de centros de día con los mismos servicios, que todos estamos de acuerdo, que yo lo he dicho de antemano, que no deben ser unos menos... meros *teleclubs* -o como les queramos denominar- o *clubs*, sino con todos esos servicios, se puede realizar perfectamente por la vía de colaboración con los Ayuntamientos. Y es más eficaz realizarlo en colaboración con los Ayuntamientos. Porque, además, hay otra cosa que también vienen haciendo los Ayuntamientos y que todo el mundo ha aplaudido, incluido el Insero: es que en los centros de día hay asociaciones y entidades que, dándoles participación a las personas mayores, son capaces de llevar la gestión de ese centro de día con menos costes que la dotación de una plantilla fija. Quiero decir con esto, resumiendo, que el Insero no ha transferido créditos para construir; ha transferido lo que existía, dinero para conservarlos y, por nuestra Ley, debemos de legarles lo que existe y sin mermar nada, como está: el hogar con los medios y, a ser posible, adaptándole las obras que sean necesarias.

Y que se ha demostrado ya a lo largo de estos años por la Junta que se puede, en colaboración con otras entidades, construir centros de día con la misma calidad de servicios. Y que la cifra que ha aportado Su Señoría de unos 100.000.000 de módulo de centros de día... puede ser algunos centros de día; pero los centros de día de poblaciones rurales con estos pequeños servicios no deben construirse con 100.000.000 de pesetas, porque se pueden hacer con mucho menos dinero, con la misma calidad y, además, en colaboración con los Ayuntamientos o Entidades Locales de otro tipo.

Es decir, se seguirá construyendo. Y la cifra de Presupuestos del noventa y siete -como ha dicho- de 50.000.000 de pesetas, pues es un presupuesto inicial.

Desde luego que si las previsiones de potenciar esta línea de creación de centros de día implica, porque legalmente establecido y regulado está la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias e intentar aumentar esa partida para conseguir lo que acabo de explicar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente de Servicios Sociales. ¿Algún Procurador de la Comisión desea intervenir? Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. A raíz de lo dicho por el señor Gerente, bueno, pues basándonos en esa afirmación -que es cierto lo que dice- que el Inerso no ha transferido Capítulo de inversiones nuevas, entonces, yo le preguntaría al señor Gerente: ¿qué acciones ha llevado a cabo con el Inerso para que siga construyendo en esta Comunidad Autónoma nuevos centros dedicados a las personas mayores? Porque si es que nosotros como Comunidad Autónoma no nos adelantamos a exponer al Inerso central las necesidades que tenemos en las nueve provincias, pues el Inerso no nos lo va a mandar en bandeja. Entonces, hay un montón de centros que estaban en proyecto ya, incluso cedidos los terrenos o cedidas las edificaciones -y esto pasa en Salamanca, en concreto; y pasa en Valladolid y en todas las provincias-, proyectos que quedaron descolgados por el proceso de transferencias, porque hubo que cerrar incluso el procedimiento presupuestario para poder hacer los cálculos de las transferencias... Y entonces, nosotros, preguntamos ahora ¿cómo ha retomado la Gerencia estas gestiones con el Inerso central del Ministerio para ver cómo están las nuevas necesidades de hogares?

Porque, yo, que me perdone el señor Gerente, pero es que veo una contradicción en su enfoque, porque por un lado habla de unas construcciones que parece que van a ser a cinco duros, como si fueran esos pequeños *clubs* de la televisión y del tocadiscos; y luego, por otro lado, parece que desde la Consejería pues hay un proyecto -que además nosotros apoyamos y consideramos positivo- de incentivar todas las estancias diurnas, la comida, la lavandería... todas esas prestaciones que desde los hogares se puede dar como complemento de la ayuda a domicilio. Pero eso, señor Gerente -usted lo sabe-, se tiene que dar desde unas construcciones que tengan a la vez unas dotaciones de servicios, que no es el club ni es el centro de los cinco duros; es un centro con un equipamiento y con unas instalaciones adecuadas. Eso por una parte.

Y, desde luego, por otra parte, decir y dejar constancia -que ya lo hemos hecho a través de las enmiendas de los Presupuestos que se han presentado- de que los 50.000.000 no se corresponden con estas expectativas y estos grandes alardes que hace la Consejería de decir que va a ir por una línea nueva de atención a las personas mayores a través de los centros de día. Que nosotros

compartimos plenamente, pero con 50.000.000 para nueve provincias, eso sí que nos parece la perra gorda; nos parece una historia que, bueno, como "todo a cien". Porque, ya me dirá usted, con 50.000.000. Y esto, que me dice usted que es la dotación inicial, pues volvemos, señor Gerente, a lo de siempre: una cosa es el Presupuesto que nos presentan y, después, otra cosa es el Presupuesto que se ejecuta. Y de ahí vienen todos los cambalaches que se llevan a cabo durante todo el ejercicio presupuestario.

Pero yo, lo que quisiera saber es, en concreto, gestiones que se han realizado, en relación a las necesidades de las nueve provincias de Castilla y León, con el Inerso central y qué perspectivas hay de que se construyan nuevos hogares. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí. Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Gerente, de sus palabras me entra una enorme preocupación, porque tenga usted en cuenta que, siendo yo Alcalde de la ciudad de Salamanca, se transfirió... se hicieron las transferencias del Inerso. Y en Salamanca, en aquellos tiempos, habíamos negociado con el Inerso y así había hecho la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, la compra de una edificación en la Avenida de la Estación y, después, la cesión de los terrenos al Inerso en el barrio de la Prosperidad. Y me ha entrado una inquietud tremenda con lo que usted acaba de decir.

Y, además... viendo los presupuestos de 50.000.000. Porque, con eso, no llega para nada. Entonces, me preocupa tanto, que me interesa que me aclare y me dé usted un poco de luz para que yo pueda ir a mi ciudad un poco más tranquilo ¿eh? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún otro Procurador desea intervenir? Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Intentando contestar primero a la señora Procuradora María Luisa, pues, los nuevos centros... Que qué acciones se han realizado con el Inerso para la construcción de centros que -como bien ha dicho Su Señoría- eran proyectos que desde hace muchos años tenía el Inerso en su presupuesto y no llevaba a cabo. No llevaría a cabo, pues por lo mismo que a lo mejor está anunciando aquí Sus Señorías -pues por falta de disponibilidades presupuestarias-, pero no les llevaba a cabo. Y, además, les hemos mencionado aquí más de una vez: Residencia de El Chorretón, de Béjar; Centro de Día de Salamanca-Renfe; Centro de Día de Tordesillas; San Andrés del Rabanedo y Venta de Baños. Proyectos que fueron el

último paso de cerrar la negociación con el Inersro y que dijeron: no tenemos dinero para llevarlos a cabo; no podemos meterlos en la valoración porque no hay créditos de inversión. Y el acuerdo quedaba a instancias políticas que se llegue a un acuerdo entre Ministerios, para intentar potenciar desde la Administración Central, cuando tuviesen disponibilidades presupuestarias, de acabarlos desde la Administración Central.

Además, creo que hay que cogerse los Boletines de vez en cuando; todos los Proyectos a los que me estoy refiriendo, en la corrección de errores del Decreto de la Transferencia, éstos -que eran solares, que no eran inmuebles, porque el traspaso es de inmuebles y eso eran solares-, se ha corregido el error y siguen estando en la Administración Central. Puede ejecutarlos cuando quiera.

Entonces, quiero decir con esto que las reuniones con el Inersro y las... lo sabía ya; no hay que recordárselo. Y yo, cuando he tenido relaciones personales -en la elaboración de los Presupuestos de este año- con la Comunidad, me he puesto en contacto con el Inersro. Digo: ¿qué proyectos vais a acometer de los que tenéis pendientes? Pues el ejercicio presupuestario es duro para todos y para acometer temas que tenían pendientes, de acabar la residencia que está en el Decreto de Traspaso -la residencia de Burgos-, el Centro Ocupacional de Béjar -que hay que tirarlo de nuevo y volverlo a construir porque había un expediente iniciado y se ha demostrado que... la cimentación- y ampliar las obras que teníamos en marcha. Proyectos nuevos, en principio, no tienen tampoco presupuesto para acometer. Y saben de sobra que son esos los centros de día que hay en la Comunidad, porque eran proyectos suyos. No tienen, en principio, para el noventa y siete, en Castilla y León, previsto nada más que estas obras; y equipar, equipar las residencias de Ponferrada, Benavente y Miranda de Ebro. Ésos son los proyectos que, según las inversiones que va a acometer el Inersro para el noventa y siete, me han comunicado.

¿Centros de día? Pues se los estamos pidiendo. Se han puesto por escrito. Son esos proyectos que ya conocen... el que ha citado el Procurador Jesús Málaga -adelante con él-. Pero no hay que comunicarle al Inersro lo que ya sabía. Centros de día, seguiremos pidiéndolos; pero sus razones son las mismas: los Proyectos de Presupuestos llegan hasta donde llegan y la inversión, la inversión nueva sigue siendo de ellos. Les seguiremos pidiendo esos y más centros de día; pero eso no quiere decir que no hayamos hecho colaboración, porque es que existe, la conocen y, desde luego, tienen nuestro apoyo.

En cuanto a... Decía Su Señoría que en las transferencias no entraba la inversión nueva y eran proyectos del Inersro y que con 50.000.000 de pesetas luego son... -Proyecto de Presupuesto presentado en las Cortes-, y luego son trapicheos de cambios con lo que es el Presupuesto definitivo. No son trapicheos; sí, además, lo

apoyan perfectamente, que se incremente esa partida; bienvenido sea todo el incremento, que, desde luego, necesidades hay para gastárselo. Pero, además, no son trapicheos; todas las modificaciones presupuestarias están totalmente respaldadas por la legalidad. Entonces, cualquier aumento, cualquier aumento que se produzca en esa partida se puede destinar porque hay necesidades para acometer en la construcción de centros de día. Y eso es lo que les puedo contestar.

En cuanto al Procurador Jesús Málaga, pues voy a repetirle lo mismo: eran unos proyectos que se negociaron, que estuvieron a punto de ser en un momento... de cerrar la transferencia con el Inersro, pero que el Inersro asumió y se dio cuenta que al no transferir la inversión real, la inversión nueva, eran proyectos que quedaban en su bolsa de proyectos y que tendría que acometer en colaboración o a petición. Y había... creo recordar que se firmó un acuerdo a nivel de instancias políticas, fuera de la Comisión Mixta de Transferencias, de que se potenciaría finalizar esos proyectos que estaban previstos en Castilla y León hace tiempo. Pues tendremos que seguir a ese nivel; y las conversaciones que han sido -vuelvo a repetir- en la elaboración de los Presupuestos del noventa y siete, me han dicho que para Castilla y León, en tema de inversiones, tienen previsto lo que les he relatado; pero, conocimiento de qué proyectos hay que hacer lo tienen perfectamente, pero no tienen dinero para hacerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Damos las gracias al señor Gerente de Servicios Sociales, don César Antón, y vamos a proceder a dar lectura al segundo punto del Orden del Día. Un momento, señora Secretaria, que se incorpora el Director General de Salud.

La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a desigualdad en la distribución de los recursos médicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pues, una Pregunta muy sencilla. En nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León continúa sin resolver la desigual distribución de recursos médicos en todas las provincias. Este problema afecta

gravemente a la provincia de Salamanca, en donde hay médicos con cien habitantes y otros con cuatro mil.

Por ello, se formula la siguiente Pregunta: ¿cuándo piensa la Junta de Castilla y León resolver esta situación? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a esta Pregunta, tiene la palabra el Director General de Salud Pública y Asistencia Sanitaria, don Ignacio Burgos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. En respuesta a la Pregunta planteada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Luisa Puente Canosa, relativa a la desigualdad en la distribución de los recursos médicos, tenemos que decir lo siguiente.

La Ley General de Sanidad reconoce en su Artículo 14 la facultad de elección de médico de atención primaria en todo el área de salud; y el Real Decreto 1575/93, de diez de septiembre, regula la libre elección de médico en los servicios de médico en los servicios de atención primaria, lo que permite que los ciudadanos puedan elegir entre el conjunto de los profesionales sanitarios de medicina general y pediatría que desarrollan su actividad en toda la provincia de Salamanca.

Por otra parte, el Real Decreto 137/84, de Estructuras Básicas de Salud, en su Artículo 1.3, dice que la zona de salud delimita una zona médica y está constituido por un solo partido médico, sin separación de distritos.

A su vez, el Decreto Autonómico 60/85, de veinte de junio, sobre Organización Funcional de las Zonas de Castilla y León, y de Normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria, manifiesta, en su Artículo 1.1, que se denomina "Zona de Salud" a la demarcación geográfica y poblacional que sirve de marco territorial para la prestación de la atención primaria de salud.

Por tanto, entendemos que no se puede hablar de que la Junta asigne, o no, cien o cuatro mil habitantes a cada médico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Pues me parece que... bueno, no sé si me he expresado bien, o no nos hemos entendido, o usted se ha salido por los Cerros de Úbeda, o lo que quiera... El caso es que no me ha contestado.

Usted sabe, concretamente, que me estoy refiriendo a un problema que, además -se lo digo textualmente-, no es... es un problema que yo traigo y que yo expreso como consecuencia de las necesidades que manifiesta la población, no un invento mío, o una situación... sino una responsabilidad como Procuradora de manifestar aquí las necesidades de, en general, de la Comunidad Autónoma, en las nueve provincias; pero, en este caso concreto, de la provincia de Salamanca.

Le preguntan al Coordinador de Salud: ¿cuál es...?, perdón, de Atención Primaria, ¿cuál es el principal problema al que se ha enfrentado? Y contesta: todavía no está solucionado, es la desigual distribución de recursos médicos en toda la provincia. Mientras que haya médicos con cien habitantes y otros con cuatro mil será un problema; y su solución pasa porque la Comunidad Autónoma inicie la reestructuración del personal sanitario. No es que no tengamos recursos, es que hay limitaciones en la organización.

Y podemos seguir así día a día, porque es un tema tan candente y que afecta tanto a los ciudadanos, que al día siguiente, pues dice: "la mitad de los médicos rurales atienden a menos de quinientos habitantes. En Béjar y Ciudad Rodrigo, sin embargo, los facultativos tienen cupos de hasta tres mil pacientes".

Y aquí viene la distribución, vienen los grupos, los equipos todos de salud, y dice: "estos recursos humanos se distribuyen de forma heterogénea en un medio rural disperso", etcétera, etcétera.

Los problemas de la medicina rural en el momento actual es... en buena parte se refieren a la necesidad de adecuar los recursos humanos disponibles a la distribución real de la población y a las demandas de asistencia sanitaria que ésta genera. Y así podía seguir diciendo montones.

Se constata, de esta forma, cargas de población y de trabajo muy diversas entre las distintas zonas de salud rurales de nuestra provincia, y, dentro de ellas, entre los puestos de trabajo que provienen de los antiguos partidos médicos cerrados. Podía seguir, podía seguir leyendo, pero ya no quiero más.

Pero hay después una referencia de su propia persona, Director General, en cuanto dice que está muy próxima la reestructuración; y también lo dice el Jefe de Sanidad, Fernando Gómez Arias, en unas declaraciones dice: "la Junta y el Insalud abordarán en breve la construcción de un centro, de Tejares". Y después ya, refiriéndose a la atención dice: "que también sabemos que ya de inmediato vamos a empezar la reestructuración sanitaria".

Esto lo dicen ustedes un día uno, otro día el otro; y después viene el señor Consejero y dice que no, que no se llevará a efecto la reestructuración sanitaria o la

reordenación sanitaria en Salamanca ni en la Comunidad, porque la Institución no está dispuesta a asumir el coste político de su puesta en marcha. Esto clama al cielo. Esto, con un poco de honestidad, no se puede ni decir ni pensar si quiera; y usted lo sabe como yo. Usted sabe la situación que se viene atravesando en la Comunidad Autónoma y, en concreto, en la provincia de Salamanca.

Usted sabe que está pendiente, y mandatada por la Ley de mil novecientos noventa y tres de Ordenación Sanitaria, que la Junta de Castilla y León lleve cuanto antes a cabo la reestructuración del personal sanitario en la Comunidad Autónoma. ¿Y sabe, señor Director General, por qué no se lleva a cabo? Pues por dos causas y dos motivos muy concretos: uno es porque no se quieren enfrentar al Sindicato Médico. Y ¿sabe cuál es la otra causa? Porque no quieren arriesgar el voto de los Alcaldes de los pueblos que les garantizan las Diputaciones. Ahí está el quid de la cuestión.

Y esto, señor Director, entre tanto, ustedes van muy a gusto montados en el burro, dilapidando recursos sanitarios, dilapidando recursos públicos y anteponiendo los intereses del Partido Popular a las necesidades de los castellanos y leoneses y a las necesidades de los salmantinos.

Señor Director General: lleven a cabo la reestructuración, como le mandata la Ley y como se lo piden los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra en turno de dúplica, el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉREZ): Gracias, señor Presidente. Señoría. Yo creo que hay un concepto que debemos de tener en cuenta claramente. Y es lo que le he tratado de expresar en la primera parte de mi intervención.

Los partidos médicos desaparecieron en el año ochenta y cuatro, desaparecieron, desaparecieron. Los trabajos se realizan en la zona básica de salud. Y eso lo dice el 137/84, que es un Decreto -que no es el Partido Popular-, lo dice el Decreto Autonómico 60/85 -que no es un Decreto del Partido Popular-, y la libre elección dentro de todo el área de salud, de toda una provincia, teniendo en cuenta que nada más hay dos provincias en Castilla y León que tienen dos áreas, que son Valladolid y León, pueden elegir médico.

La Comunidad Autónoma tiene competencias en protección, prevención y promoción de la salud; y no tiene competencias en asistencia sanitaria. En asistencia sanitaria los ciudadanos, por Ley General de Sanidad, y por el Decreto del noventa y tres, pueden elegir en todo el

área de salud, y son los ciudadanos los que van a elegir a qué médico quieren ir en todo el área.

Para las actividades de protección, prevención y promoción de la salud, todos los profesionales trabajan en la zona. Y hay profesionales que hacen el programa de cáncer ginecológico, hay profesionales que se encargan de unos aspectos de prevención y promoción, y otros que se encargan de otros aspectos. Pero esto es en cuanto a organización; es decir, no podemos ceñirnos a un pueblo, no podemos ceñirnos a un partido, no existen, no existen los partidos médicos, han desaparecido y, por tanto, no puede haber un médico con cien habitantes. Hay un médico en una zona básica de salud que estará más poblada que otra zona básica de salud; pero no un pueblo más poblado que otro pueblo y asignado a un solo médico. Puesto que las ZIS no las asigna la Comunidad Autónoma, las ZIS las asigna el Insalud.

Esto en cuanto a lo que es organización, que es un concepto que debemos de tener claro, que viene desde el año ochenta y cuatro, que viene de la reforma en atención primaria, y que es algo que además se ha puesto en marcha, algo, o alguien, o un partido que no ha sido precisamente el Partido Popular.

Por otro lado, Señoría, yendo no solamente al fondo de la cuestión sino también a la forma, yo me permito recordarle, porque tuve el honor de comparecer ante esta Comisión con un tema muy similar hace unos meses, que en lo que a este ya Director General le toca, durante el año noventa y cinco-noventa y seis estuvimos manteniendo conversaciones con el Insalud, precisamente para abordar una reordenación, en la medida de que hubiera que ordenar todos los recursos de todo tipo; llegar a una mayor sintonía en beneficio de los ciudadanos. Durante el año noventa y cinco y noventa y seis, Señoría, tuve la llamada por respuesta a todos los problemas que se plantearon.

Hay seis zonas básicas de salud integradas por la Junta de Castilla y León impugnadas por el Insalud; hay tres zonas básicas de salud que todavía el Insalud no ha acometido su intervención. Uno de los requisitos que se plantearon en el Insalud, y por el propio Insalud, es que todos pudieran, todas las zonas básicas de salud estuvieran integradas. Y no ha habido forma de que hasta el año... durante el año noventa y seis, durante el año noventa y cinco, nos haya dado respuesta el Insalud a las necesidades de ordenación que existían, por una parte.

Por otra parte, dice que la demanda de asistencia sanitaria que genera... La demanda de asistencia sanitaria que genera, Señoría -como le decía anteriormente-, es algo que compete al Insalud en función de las ZIS que tengan distribuidas y, en definitiva, de acuerdo con la Ley General de Sanidad y con el Real Decreto de libre elección de médico por los propios ciudadanos dentro de todo el área de salud de Salamanca. Dentro de las... que

dentro de las zonas básicas de salud hay antiguos partidos médicos, como dice usted bien, hay antiguos partidos médicos. No existen los partidos médicos. Y, por lo tanto, no se puede hablar de que un médico tiene asignado cien habitantes.

En cuanto a las declaraciones del Consejero, no soy yo quien para matizar; pero, en todo caso, yo le quiero recordar que fue su propio Partido, Señoría, fue su propio Partido el que, en el anterior planteamiento de reestructuración, mandó a todos los Alcaldes un escrito en el que se deberían destacar las consecuencias negativas que pudiera tener para la puesta en marcha de la iniciativa de la Junta de Castilla y León de reestructuración; que se debería de dar a conocer la problemática a los corresponsales de los medios de comunicación de las comarcas correspondientes; que se debería informar a toda la población; y que, por lo tanto, se debería ir en contra de esta medida.

Ése no es precisamente el tono más adecuado ni el talante más adecuado para abordar una ordenación sanitaria, sea cual sea la que se quiera realizar.

Por otra parte, dice que no se deben enfrentar... o no nos queremos enfrentar ni al sindicato médico ni a los Alcaldes. Exactamente, no sé si se refiere exactamente a un sindicato médico que como tal sindicato médico, nada más es CESM, que en este tema no es que se haya pronunciado específicamente. Y en cuanto a los Alcaldes, esto es un tema que afecta no solamente a los Alcaldes del PP, Señoría; sino que afecta, en todo caso afectaría a todos los Alcaldes, incluidos los socialistas, incluidos los de Izquierda Unida, incluidos los de otras formaciones políticas.

Y, por último, decirle que la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario no mandata a la Junta en ningún artículo para hacer esa reestructuración. Si usted tiene la amabilidad de indicármelo, yo tendré mucho gusto en corregir. Y, en todo caso, la Junta de Castilla y León escuchará con enorme atención aquellas propuestas concretas que Su Señoría o su Grupo Parlamentario, o cualquier otro, puedan realizar en este tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Don Jesús Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Director General. Yo quería simplemente, en un acto un poco de confesarle lo que pienso, hay algunos colectivos de médicos -y usted lo sabe exactamente igual que yo- que están en estos momentos pensando que hay una distribución de los futuros pacientes totalmente anacrónica; y hay colectivos además que lo han expresado así ¿eh? Yo le voy a dar un simple repaso a un periódico de la ciudad,

de don Alfonso Marcos, representante rural del sindicato médico de Salamanca. "El representante de los facultativos rurales, dentro del sindicato médico, Alfonso Marcos, califica la situación de este colectivo como desmotivados, desmoralizados, desincentivados e indefensos." Y lo justifica a renglón seguido diciendo: "una mala planificación sanitaria en la zona rural, que provoca que haya médicos con trescientas cartillas y otros con tres mil, y una doble dependencia institucional Insalud-Junta...", bueno, después continúa.

Yo lo que creo, señor Director General, es que estamos ante un problema de insatisfacción por parte de la clase médica, del grupo médico; y de una insatisfacción también por parte de los que tienen que ir a esos médicos, de los pacientes. En unos tienen una cierta relajación; y en otros tienen que guardar unas colas enormes. Llamémoslo como queramos, pero yo creo que la política está para solucionar problemas, y aquí hay un problema, señor Director General.

Yo creo que lo importante aquí es coger el toro por los cuernos; entrevistarse con todos estos colectivos que, además, cuando están diciendo estas cosas, alguna razón tendrán; e intentar buscar una solución a ese tema. ¿Que usted me dice que esa distribución es difícil, que tiene inconvenientes? Yo creo que en política nada es imposible. La cuestión está en que en estos momentos hay una mala ejecución; usted tiene una responsabilidad de intentar buscar con estos colectivos de compañeros médicos la solución. Porque, realmente, encontrar un dirigente sindical del sindicato médico que nos diga estos calificativos, yo... a mí me preocupa. Y no digo más, ¿eh?: a mí me preocupa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Director General. Don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no pensaba intervenir; pero si don Jesús Málaga se confiesa, pues yo también podré hacer alguna reflexión en voz alta. Procuraré cuidar el lenguaje y no insultar a nadie, pero entienda el Presidente y la Cámara que si se me escapara algún insulto, lo hago en metáfora, y nadie debe sentirse ofendido por ello.

Porque es que, efectivamente, Señoría, como aquí se ha dicho, clama al cielo, señor Presidente, señor Director General, clama al cielo que desde el Partido Socialista en Salamanca se venga a plantear el tema de la reestructuración médica, conociendo como conoce esta Cámara... conociendo como conoce esta Cámara un escrito hecho por el Partido Socialista de Salamanca -al que usted ha hecho referencia- en campaña electoral, alertando a los políticos y a los ciudadanos en ese tema. A mí eso sí que me llama... me llama la atención y clama al cielo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, un momento. Por favor, yo les ruego a ambos... porque don Jesús Málaga también... no ha hecho... no ha pedido ninguna aclaración, ha hecho una serie de manifestaciones. Por eso, voy a dar... al Portavoz del Partido Popular le voy a dar la palabra, porque creo que... en justa compensación, porque no ha pedido aclaraciones al Director General, sino que lo que ha habido es una intervención. Por favor, yo les ruego que, en adelante, se trata de hacer... pedir aclaraciones sobre el tema que estamos tratando.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, es que no he terminado. Es que voy a terminar haciendo una pregunta, si me deja la Oposición y me respeta el turno de palabra. Pero la pregunta va precedida de un preámbulo que justifica el por qué se hace la pregunta. Estoy, por lo tanto, respetando escrupulosamente el Reglamento de la Cámara, como "por otra parte" suele ser habitual en mis intervenciones.

Estaba diciendo, señor Director General, que si usted entiende que es honesto y no clama al cielo venir a plantearle aquí "¿por qué no reestructura usted?", con los antecedentes que obran en la Consejería de quien en este momento le interpela, no personalmente, pero sí a nivel político en ese tema, porque asumo "como ha dicho el Procurador señor Málaga" que el tema es difícil, que el tema es controvertido, pero que habrá que abordarlo. Pero mire, desde luego, eso exige una colaboración de todos los Grupos Políticos de no actuar con partidismo político en ese sentido.

Hace muchos años, unos cuantos, a quien ahora es el Portavoz en este Grupo y en esta materia le tocó organizar las zonas básicas de salud en la Comunidad Autónoma, y abrimos un amplio debate aquí, y llegamos a un consenso, y se llegó a un consenso político, con el compromiso de todos los Grupos de no utilizar como arma arrojadiza, porque lo fácil luego era entrar a decir que si este pueblo aquí, que si la cabecera de comarca en este sitio o en otro.

Yo lo que iba a preguntarle: si estaría dispuesto usted a entrar en conversación con el Grupo Parlamentario Socialista, con sus expertos en materia sanitaria, y tratar de llegar a un consenso en la redistribución de las zonas o del personal en esa materia, con el compromiso serio de ambos Grupos. Y yo invitaría... no al Grupo Mixto, que, por razones obvias, estamos hablando de Salamanca y no de León, y es un tema muy específico; pero sí al Grupo de Izquierda Unida a que se sometiera a ese consenso. Porque en estos temas de salud, como en otros parecidos, es muy peligroso utilizar como arma arrojadiza criterios partidistas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún otro Procurador quiere intervenir? Sí, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. En el preámbulo, yo voy a explicar que soy Alcaldesa y médico de una población de una Zona Básica de Salud de Zamora, en la cual somos trece médicos para... "es un ejemplo", para una población de seis mil habitantes. Cuatro médicos atendemos a cuatro mil habitantes y nueve al resto. O sea que, hecha una simple operación matemática, pues resulta el número de habitantes o de pacientes por médico.

En mi Zona Básica de Salud, en efecto, hay médicos que atienden a una población, a un censo, pues, de doscientos habitantes. Es una situación en que esos profesionales, realmente, pues no están a gusto, porque no se puede llegar ni tan siquiera a hacer una buena medicina o a desarrollar una buena profesión; aunque usted dice "muy bien dicho" que hay otra serie de programas, que son los que competen a los que tiene específicamente competencia la Junta, que son la prevención, la promoción, etcétera, etcétera, que esos profesionales, al tener más tiempo libre, pueden dedicarse más tiempo a hacer esas tareas.

Pero bien, quien conoce el medio rural sabe que a veces también la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población hacen que ese profesional, pues, no pueda dedicar ni rendir todo ese tiempo que sería deseable para el desarrollo de esos otros programas.

Dicho esto, yo ahora mismo, como Alcalde, entendería la postura de cualquier Alcalde cuando se le diga que su médico va a desaparecer, aunque no desaparezca realmente la atención.

Por lo tanto, éste es un tema creo que muy delicado, tanto para los profesionales, como para los partidos políticos, como para todos los que estamos aquí, al fin y al cabo, en representación de los ciudadanos.

Y yo le pediría al señor Director General: ¿va a haber en esta Legislatura, partiendo del planteamiento que usted... o que el Portavoz ha hecho anteriormente "al cual yo creo que mi Grupo no se va a negar", una reordenación de los recursos humanos en esta Comunidad Autónoma que haga que realmente el recurso sea eficaz y se produzca una efectividad real de todos para todos? Ésa es mi pregunta. Partiendo... o sea, ofreciéndole desde ahora mismo el compromiso de mi Grupo de estar de acuerdo en reordenarlo, salvando todos los problemas que sé que puede haber, que son problemas fácilmente manipulables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, doña María Isabel Fernández. Para contestar a todas estas cuestiones, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR BURGOS PÉ-

REZ): Gracias, señor Presidente. En relación con la reflexión que ha hecho el Procurador don Jesús Málaga, yo quisiera que nos aclarásemos entre las dos partes de... o entre los dos Procuradores del Grupo Socialista, puesto que doña María Luisa Puente dice que no queremos enfrentarnos al Sindicato Médico y, sin embargo, don Jesús Málaga afirma, en palabras de don Alfonso Marcos, o se hace eco de las palabras de don Alfonso Marcos, representante del Sindicato Médico, que éstos quieren la reestructuración.

Pero, en todo caso, hablando sobre este tema, tengan en cuenta que ahora mismo se está llevando a cabo la nueva RPT, concretamente, de médicos y de enfermería. Se ha distribuido a todos los sindicatos, se ha distribuido por todos los sindicatos a todas las zonas básicas de salud, y no hemos, no hemos tenido ni una sola petición de ningún médico que quiera que se modifique esa zona o esa RPT. Eso tengámoslo en cuenta, tengámoslo en cuenta, porque son la parte, al menos, de los profesionales las que dicen que los que se encuentran cómodos, o incómodos, o desmotivados, no quieren motivarse más, realmente, en el momento en que se oferta un debate acerca de la RPT; y aquellos que se puedan encontrar con una mayor presión asistencial tampoco plantean el que quieran hacer otra cosa. Eso tengámoslo en cuenta, porque es un dato importante, con la nueva RPT.

La segunda es que tengamos... y es algo que nos debe de calar y que, a veces, si no se está metido... y posiblemente la Procuradora Alcaldesa -que ya me parece... y médico, me parece absolutamente heroico el tener esos tres cargos, y que, en fin, que la felicito por ello y por el esfuerzo que, seguro, conlleva- lo conoce perfectamente. No es fácil hacer... acometer... no es fácil... -me refería a la señora Alcaldesa, en este caso, del Partido Socialista, aunque, efectivamente, por parte de... se da el mismo caso en el Portavoz-.

En todo caso, el que el Real Decreto 137/84 marca zonas básicas de salud, en el que toda la atención se hace en la zona básica de salud, es un concepto que debemos de tener claro. Que la propia Ley General de Sanidad marca la libre elección de médico dentro del área, y la marca dentro del área; y el Real Decreto vuelve a abundar exactamente sobre la capacidad de elección de los pacientes, que son el otro agente -uno son los médicos, y no se han quejado, y han tenido la oportunidad; y otros son los pacientes-, que tienen la posibilidad de elegir en toda el Área de Salud, porque así lo han considerado las Cortes Generales y así lo ha considerado el Gobierno de la Nación en su momento dado, pueden elegir en toda el área.

En cuanto al ofrecimiento, tanto del Procurador León de la Riva como de doña Isabel, yo quisiera decirles que acepto gustosamente la posibilidad de establecer un diálogo serio. Todos... En la Comisión de Salud Pública no se dan graves discrepancias, sean los representantes, los

Directores de Salud que allí nos sentemos, de un partido político o de otro. Realmente, en salud pública no se dan graves o grandes discrepancias, y en general estamos todos con un criterio bastante común. Si ese consenso -como en todo lo que afecta a salud pública- en las formas, en los fondos, en los pasos, en cómo hacer las cosas y cómo... lo que repercute y va dirigido directamente a la población, podemos llegar a un entendimiento, les aseguro, Señorías, que estaremos completamente encantados, desde la conciencia del servicio a los ciudadanos y desde el diálogo y el consenso que ha caracterizado también a esta Cámara en temas de salud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General de Salud Pública. Don Ignacio Burgos, le damos las gracias, porque yo creo que ha sido enormemente clarificante la respuesta que ha dado. Es un debate... en todo, prácticamente, han intervenido varios Procuradores de la Comisión. Y, hasta la próxima, pues le damos las gracias.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Compromiso del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre los motivos del cese de don Alfredo Fernández Álvarez en sus funciones de responsable de los programas de prevención de cánceres e infecciones ginecológicas y de cánceres de mama en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Presidente. Señorías, con mucho gusto comparezco para informar, hasta donde se puede, de este asunto, dado que -como deben saber Sus Señorías-, respecto al motivo de esta pregunta, es decir, a don Alfredo Fernández Álvarez, funcionario, y su expediente, penden en este momento incoados, con instructor y secretario, dos expedientes disciplinarios. Es decir, que desde el respeto que yo tengo a la incoación de un expediente sancionador disciplinario, y desde lo que exige el propio Reglamento como garantía en este tipo de expedientes, voy a relatarles, hasta donde se puede, cuál es la situación.

Realmente, el tenor de la pregunta que ha hecho el Grupo Mixto alude a la idea de que ha habido un cese, y es la primera cuestión que yo creo que debemos aclarar.

Don Alfredo Fernández Álvarez en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Técnico Facultativo, con destino en la Sección de Promoción y Protección de la Salud del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León. Su trabajo –el que venía realizando como funcionario– estaba básicamente vinculado a los programas de prevención de cáncer de mama y de cánceres e infecciones ginecológicas; y la responsabilidad, sin perjuicio de que él estuviera en este... adscrito a esta responsabilidad, la responsabilidad de todos estos programas corresponde, entonces y ahora, al Jefe de la Sección. Por lo tanto, en el régimen ordinario de los funcionarios no existe –y por tanto hay que dejar eso, en primer lugar, claro– ni nombramiento específico, y por tanto no puede haber cese específico a este efecto.

Es verdad que las circunstancias que derivan... que yo comparezca aquí y explique vienen sobrevenidos, porque, efectivamente, de la actitud de tal funcionario en su trabajo, en la realización de sus funciones, se llevó en marzo de mil novecientos noventa y seis la incoación de un expediente disciplinario por presumible utilización de los ficheros informáticos de la Junta de Castilla y León en beneficio distinto al que es del interés general de todos los ciudadanos, y siendo ésta una circunstancia que se producía coincidiendo con la presentación de este funcionario, don Alfredo Fernández Álvarez, como candidato al Senado por la provincia de León. Y este expediente que se incoa en mil novecientos noventa y seis es verdad que está hoy pendiente aún de resolución.

Pero en mil novecientos noventa y seis también –ahora en julio–, y por acontecimientos sobrevenidos después de incoado el primer expediente, se abre y se incoa un segundo expediente disciplinario; en este caso, por presunto trato vejatorio y desconsideración a sus compañeros y superiores, siendo suspendido provisionalmente de sus funciones como Técnico, por mor de este segundo expediente.

Quiero decir que el tenor de lo que yo he dicho es el que el Juez Instructor de dicho expediente me ha pasado. Es decir, yo no voy a decir a Sus Señorías si es o no verdad que incurrió en presunto... o en trato vejatorio y desconsideración de sus compañeros y superiores. Eso es lo que está en este momento, pues, dentro del expediente disciplinario; lo que digo es que el Juez Instructor así lo ha señalado en su incoación del expediente.

Y es verdad –que es lo que preguntaba y supongo que es lo que motiva el error– que en este segundo expediente, y dado que había reiteración respecto al primero, aunque con motivaciones distintas, al amparo del Artículo 33.2 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios Públicos, se optó por acogerse a la suspensión provisional que puede acogerse el Instructor. Suspensión provisional de sus funciones –que no cese en ningún caso–, que es lo que en este momento tiene don Alfredo Fernández Álvarez y que tiene, según este mismo Reglamento, la posi-

bilidad de durar provisionalmente; es decir, suspensión provisional de hasta seis meses de duración (fecha o plazo este que aún no se ha cumplido).

Y, por tanto, esto es lo que yo puedo informar a Sus Señorías: don Alfredo Fernández Álvarez no ha cesado de sus funciones de responsable de los programas de prevención de cáncer, sino que ha sido suspendido provisionalmente de sus funciones como Técnico Facultativo, en virtud de un expediente disciplinario segundo –reincidente de uno primero–, al considerarse que ha proferido afirmaciones y adoptado comportamientos, tanto de viva voz como a través de escritos, e incluso de los medios de comunicación social, vejatorios para sus superiores, para sus compañeros y para subordinados suyos, así como para el normal funcionamiento de este servicio. Ésa es la situación que hay. Y eso es lo que con mucho gusto informo a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. ¿Si les parece a los Portavoces seguimos? De acuerdo. Pues para formulación de preguntas u observaciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero por comparecer. Desde luego es un tema importante, porque está en juego, pues el trabajo de una persona, en este caso de un funcionario. De ahí que agradezcamos especialmente la comparecencia –por ser importante el asunto, sin duda– del señor Consejero.

Es indudable que en este asunto hay dos cuestiones: la cuestión estrictamente jurídico-administrativa; es decir, los expedientes que se están tramitando, a los cuales vamos a referirnos lo mínimo posible. Lo que pasa es que están relacionados en muchas ocasiones con el otro aspecto, que es el aspecto político. Y ése sin duda es el que nos ha motivado para, antes de que estén concluidos esos expedientes, antes de que haya resolución firme sobre esos expedientes, solicitar la comparecencia del señor Consejero. Insisto, sobre esa base, sobre ese contexto político, lógicamente tendremos que hacer alusiones a los expedientes, pero dentro de ese marco.

Lo cierto es que don Alfredo Fernández Álvarez es funcionario, lleva ejerciendo dentro de la Función Pública desde el año mil novecientos setenta y siete, y hasta hace unos meses tenía un historial absolutamente intachable, sin el más mínimo percance y absolutamente entregado a su función. Prueba de ello es que en León fue el encargado de poner el marcha el Programa de Prevención de Cáncer e Infecciones Ginecológicas y de Cáncer de Mama. Lógicamente, si fuera un funcionario controvertido, si fuera un funcionario dejado, si fuera un funcionario que no pudiera cumplir esa importante misión, no se hubiera pensado en él. Lo cierto es que se piensa en él, y a él se le encarga ese trabajo; y ese trabajo, al menos

en ningún sitio consta lo contrario, lo ha realizado con absoluta corrección, mereciendo -entiendo yo, en ese sentido- al menos el reconocimiento de los responsables de la Junta de Castilla y León, y, en concreto, de la Consejería de Sanidad.

Pues bien, historial intachable -insisto-, pero hace unos meses, con motivo de las últimas Elecciones Generales, don Alfredo Fernández Álvarez se presenta, en el legítimo derecho que le ampara, como candidato por la Unión del Pueblo Leonés al Senado. Forma parte de la candidatura de la Unión del Pueblo Leonés. Evidentemente, no resulta elegido; pero hasta ahí su carrera como funcionario se vuelve repentinamente y sorpresivamente absolutamente tormentosa y tempestuosa. Y ahí es donde empiezan a llegar los problemas y los expedientes. Y, por tanto, ahí es donde empezamos a pensar nosotros que se estaba iniciando algo que pensábamos que estaba ya apartado de la vida democrática, pero que todavía en León quedan reminiscencias: una auténtica persecución política. Así lo hemos definido y así lo seguimos manteniendo, en base a lo que vamos a pasar a exponer a continuación.

Es cierto, por lo menos los datos que tenemos a partir de la fecha en que se celebran esas elecciones, que este funcionario es un funcionario -insisto- comprometido, pero con un espíritu crítico. Ahora es un espíritu crítico constructivo dentro de su Sección, dentro su trabajo. Me estoy refiriendo a que son muy frecuentes por parte de este funcionario los escritos internos -insisto, porque es muy importante-, escritos internos dirigidos a sus responsables, a sus superiores jerárquicos en la Administración, dándoles cuenta o notificándoles irregularidades que él veía, anomalías que él veía en el funcionamiento de la Sección o del Programa que estaba llevando a cabo. Eso no es un motivo de sanción; eso es una obligación de los funcionarios: velar por el buen funcionamiento del Servicio en el que trabajan y notificar a sus superiores cualquier tipo de anomalías que pueda encontrar.

Y, en este sentido, estamos llenos de notificaciones internas -que es verdad que ésas las hacía con habitualidad-, la mayoría sin respuesta, dirigidas a sus superiores; concretamente, al Jefe de la Sección habitualmente. Donde le informa, por ejemplo, que los informes citológicos tienen seis o más semanas de retraso y que están pendientes de recibir mil once resultados, en fecha diez de mayo. Donde le dice que después los resultados citológicos pendientes de recibirse ya no son mil cien, ya son mil quinientos cuatro (eso el dieciséis de junio). O algo más alarmante: el seis de octubre pone en conocimiento -siempre en vía interna, insisto, en vía interna-, pone en conocimiento de sus superiores que los resultados citológicos siguen ya pendientes en número de mil quinientos ochenta y tres; y dice textualmente: "lamentablemente ya se produjeron consecuencias lamentables, hemos recibido dos casos de cáncer de cuello uterino con tres meses de retraso".

Estos son documentos -insisto una vez más y no me canso de hacerlo- internos, dirigidos al Jefe de la Sección; en la mayoría de los casos sin tener ninguna respuesta. Otros escritos hacen referencia a otras irregularidades. Por todo ello solicita una entrevista en escrito, registrado -creo- el ocho de febrero del noventa y seis, solicita una entrevista con el Delegado de la Junta en León para comentarle las anomalías que él está detectando en su servicio como obligación suya. El Delegado Territorial no le recibe. Y continúa esta serie de escritos, pues donde viene a denunciar otras anomalías, que no vienen ahora a cuento, ni es preciso referir, pues, por ejemplo, en Astorga, donde se queda sin auxiliar quien está encargada de ese programa; o en Ponferrada Tres, donde también hay ciertos programas que -insisto- no son del caso ahora mismo recordar.

Quiero decir con ello que, efectivamente, es un funcionario con un espíritu crítico constructivo y que cumple al pie de la letra su obligación de informar a sus superiores de los problemas que está habiendo y de las anomalías que está detectando en su sección -y que, por cierto, son muchas-. Probablemente -y esto al margen de la comparecencia- debería investigarlas la Consejería. Me parece... o en el periódico apareció que ya se está haciendo. Luego es que algo ocurría y algo había.

Ya hablaremos, en todo caso, largo y tendido de esos problemas que está habiendo; porque, sin duda, alguna de las cartas que les he comentado... de ser cierto que han llegado con tres meses de retraso citologías o informes citológicos con resultado positivo, es un tema realmente importante; es un tema diría yo que dramático. Pero, en fin, no quiero apartarme del objeto de la comparecencia.

Pues bien, desde que comparece como candidato al Senado por la Unión del Pueblo Leonés en las pasadas Elecciones Generales, efectivamente, surgen dos expedientes disciplinarios. Y muy brevemente estoy obligado a referirme a ellos para que vean ustedes, Señorías, si hay o no hay persecución política.

Efectivamente, se incoa un primer expediente disciplinario porque entiende la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial de León, que este hombre utilizó el soporte informático, los datos informáticos para enviar cartas a los electores diciéndoles o pidiéndoles el voto para la formación política de la Unión del Pueblo Leonés. Efectivamente, consta acreditado en el expediente que don Alfredo Fernández mandó una carta a no sé cuántas personas, no sé cuántas mujeres recordándoles e identificándose como el responsable de ese programa en la Junta de Castilla y León, y diciéndoles que, una vez identificado como tal, que él era candidato a las... al Senado en las elecciones, insisto.

Bien, bien, hasta ahí podemos... hasta ahí podemos reconocer esos hechos sin ningún problema, sin ningún

género de dudas. Es más, yo no sé... no quiero abusar del tiempo, pero a lo mejor a Sus Señorías les interesa conocer el contenido textual de la carta; es importante. Dice: "Estimada señora y familia. En los últimos meses, por mi condición de responsable provincial de los Programas de Prevención de Cáncer de Mama y de Cánceres e Infecciones Ginecológicas, he tenido ocasión de dirigirme a usted para informarle de aspectos relacionados con la salud. Hoy mi ofrecimiento es de otra naturaleza, aunque también tiene el firme propósito y la decidida voluntad de mejorar nuestro actual sistema sanitario que, en mi opinión, necesita urgente reformas. Por todo ello, he tomado la decisión de participar activa y personalmente en las actuales Elecciones Generales incluido en las listas al Senado por el Partido Unión del Pueblo Leonés".

Bien. Ése no es motivo de que se instruya un expediente; el motivo es que, según dice la Junta de Castilla y León, según dice el Servicio Territorial, las direcciones y los datos de las destinatarias los obtuvo del soporte informático de la propia Junta de Castilla y León. Algo que el expedientado niega rotundamente. En fin, respetuosos como somos con el expediente, de igual manera que lo es el señor Consejero, se tramitó ese expediente. Todavía no está resuelto, por cierto; todavía no está resuelto. Y no conocemos el motivo de esas dilaciones tan importantes, pues es un expediente que se inició en mil novecientos noventa y seis a principio, creo recordar en marzo, el once de marzo en concreto.

Bueno. El Juez Instructor, el que mejor conocer el tema, el que ha recabado toda la información, el que ha propuesto y practicado todas las pruebas, considera que se han practicado el número de pruebas suficientes para llegar a la siguiente conclusión. Hace, lógicamente, como en cualquier resolución motivada, una exposición de los antecedentes de hecho, donde reconoce que se enviaron esas cartas, lo dijo el propio expedientado en su declaración, en su testimonio, ante el Juez Instructor. Bien, pues señala en sus fundamentos de Derecho, dice, en primer lugar, que, efectivamente, "don Alfredo Fernández Álvarez ha redactado la carta, reproducido en el acuerdo de incoación". Segundo lugar: "No puede considerarse que el contenido de la carta sea coercitivo o esté ordenado a ejercer una influencia ilegítima en el destinatario. Y ello porque éste podría valorar o no la información dada en la carta en atención a la valía de quien la suscribe, y no por su condición de funcionario, sin sentirse condicionado por la recepción del escrito citado". Lo dice el Juez Instructor, miembro de la Administración. Dice en su fundamento tercero: "Los datos personales de esas mujeres..." -o sea, el motivo del expediente- "...nombre, apellidos y dirección, siendo tan genéricos, y refiriéndose a un colectivo amplísimo, no sólo pueden extraerse de un banco de datos concretos, sino que es posible su obtención a través de cualquier censo existente en los respectivos Ayuntamientos o de los datos suministrados a los partidos por el Instituto Nacional de Estadística, tal y como se concreta en el informe que obra en el expediente y citado en el antecedente del hecho quinto. Se ha

de señalar por ello el carácter público de estos datos y su posible utilización para esos fines, hasta el punto de no poder afirmar que los datos de la Junta de Castilla y León referidos al sector de mujeres citado han de tener necesariamente su fuente en alguno de sus mismos medios", de los medios de la Junta de Castilla y León...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminado.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Voy terminado, señor Presidente.) Termina el expediente diciendo: "Estos hechos no son constitutivos, a juicio del instructor, de falta alguna tipificada en los Artículos 5 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario. Por lo que no procede la formulación de pliego de cargos. El instructor que suscribe propone sobreseer el expediente disciplinario".

Esta propuesta de sobreseimiento llegó al Delegado Territorial de la Junta y dijo: "¡hombre, pero si a lo que estamos aquí es a cargarnos al funcionario, cómo va a presentarnos usted este expediente de sobreseimiento!" Así, señor Consejero, asimismo; y, haciendo caso omiso del Juez Instructor, el que mejor conoce el tema, el Delegado de la Junta dijo: "Ni caso. Seguimos con más pruebas hasta que consigamos probar...", lo que no van a poder probar de ninguna manera, porque, efectivamente, no se utilizaron datos de la propia Junta de Castilla y León.

Un minuto necesito más, señor Presidente, para referirme -y termino ya- al segundo de los expedientes. El segundo de los expedientes, pues, se refiere a la desconsideración, grave perturbación del servicio y atentado grave a la desigualdad de los funcionarios. ¿Por qué? ¿Porque les comunicaba internamente las irregularidades del Servicio que antes he citado y ha leído textualmente? Ése es el único hecho imputable a don Alfredo Fernández: que se dirigía a sus superiores comunicándoles, en su obligación, las anomalías e irregularidades que observaba en el Servicio. Y, eso sí, puede haber, puede haber una causa más justificada -que tampoco lo entendemos así-, y es, ciertamente, un comentario en un medio de comunicación, donde don Alfredo Fernández se refería a los compañeros que le han sustituido en el Servicio, y consideraba que no estaban lo suficientemente capacitados, porque, pese a ser médicos de Medicina General y ATS, no tenían la condición de especialistas en Ginecología, y este hombre pensaba que era necesario para desarrollar esa labor ser especialista en Ginecología y en Oncología.

Y, en todo caso, mandar a la prensa o publicar en la prensa un artículo de opinión forma parte del derecho a la libertad de expresión que la Constitución reconoce, para funcionarios y para no funcionarios.

Termino ya haciendo mención a lo que dijo el señor Consejero sobre que no podía haber sido cesado en el cargo. Efectivamente, ese cargo no figura en la Relación de Puestos de Trabajo, pero ese cargo existe. No le nombraron nunca y tampoco le cesaron de una forma oficial, ni se publica en el Boletín. ¿Cómo se le cesa? Pues, de repente, puenteadando todas las funciones que él hacía y trasladándolas a otro funcionario. Ésa es la forma en la que le cesaron. Ésa, una. Y la notificación a través de la prensa por parte del Secretario de la Junta en Castilla y León, que fue el que comunicó a los medios de comunicación que le habían apartado de esas funciones, y fue como este buen hombre se enteró de que se le apartaba de sus funciones, por los medios de comunicación.

No quiero extenderme más, porque lo importante es conocer la versión que nos dé el señor Consejero; pero con estos datos ya, que son incuestionables y objetivos: hay expedientes que se propone que se sobreesan por el Instructor, y algún interés oscuro y oculto hay en los altos representantes de la Junta en León para querer seguir adelante. Eso es lo que nosotros no conseguimos entender. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Sí que, desde este Grupo Parlamentario, nos parece una coincidencia un poco sospechosa -como bien decía el Portavoz del Grupo Mixto- que hasta que no surge un hecho, como es el que este funcionario de la Junta se presenta a las elecciones por una determinada formación política, no empieza a tener problemas.

No pretendemos y no queremos que se trate de hacer un juicio sumarísimo a un trabajador, y nos parece y estamos seguros de que éste no es el foro. Pero sí le voy a pedir, señor Consejero, que tenga en cuenta una Moción aprobada en el Ayuntamiento de Villablino, en la Comarca de Laciaña -que es de donde es este funcionario-, y que fue apoyada por unanimidad por todos los Grupos, incluidos los tres Concejales de su Grupo; y que, si me permite, al pedirle que la tenga en cuenta, se la voy a leer. Dice así:

"La Corporación Municipal de Villablino, Sesión Plenaria celebrada el sábado catorce de septiembre, acordó atender la petición expresada de modo reiterado por muy diversos ciudadanos de este municipio en relación con el expediente abierto al ginecólogo doctor Alfredo Fernández.

La Corporación Municipal de Villablino conoce los motivos que originaron la apertura del expediente y se abstiene de valorar su procedencia.

No obstante, solicita...". Esta Moción va dirigida al don Luis Aznar, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León. Entonces dice: "No obstante, solicita que usted transmita a quien convenga la petición que hace este Ayuntamiento, para que sea considerada una vez más la magnitud de la sanción impuesta, su proporción en relación con la presunta irregularidad que dio origen a todo este asunto y su valoración al frente del conjunto de las tareas desarrolladas por el doctor Fernández, así como la responsabilidad asumida en el Programa de Prevención del Cáncer de Mama.

Hay un sentimiento generalizado de respeto y agradecimiento al doctor Fernández por parte de los ciudadanos de Laciaña, y muy especialmente las mujeres. Ello es debido a la disposición permanente y a la generosidad que esta persona ha mostrado siempre con nuestra Comunidad, y fundamentalmente, gracias a la puesta en marcha, al desarrollo ya los excelentes resultados de un Programa de Prevención, que -con toda seguridad- ha salvado en este valle algunas vidas.

En Laciaña se valora especialmente la tarea del doctor Fernández, teniendo en cuenta nuestra lejanía con los centros asistenciales, las muy deficientes comunicaciones, el clima y otros factores, que explican lo que alguna vez pudo ser interpretado como dejadez de los ciudadanos en relación con su propia salud.

En nombre de esta Corporación, agradezco su atención a las presentes líneas y le envío mi más atento saludo".

Nosotros le pedimos que tenga en cuenta esta Moción, que además está apoyada por ciudadanos y ciudadanas que conviven con esta persona, que han sido tratados y que han sido prevenidos por este doctor. Y las más de tres mil firmas recogidas en esta Comarca, que apoyan la labor y la tarea de este trabajador de la Junta.

Por lo tanto, dadas las características del asunto que tratamos y los argumentos escasos e insuficientes esgrimidos por la Junta, le pedimos que le restituyan su trabajo hasta tener la resolución de los expedientes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no es agradable entrar en este tema para quien hace uso ahora de la palabra, por una primera razón: yo creo que traer a un debate político un tema que está sometido a expediente administrativo, cuando menos, me parece un despropósito inaceptable; entre otras razones, porque cuanto aquí digamos va a quedar recogido en el Diario de Sesiones, e incluso podría

ser utilizado en el devenir del expediente, e incluso terminar politizando ese expediente, lo cual no es buena razón.

Y la otra, por cuanto quien les habla, aunque no ejerce la medicina desde que es... está compatibilizando la Alcaldía con las Cortes -lo digo por lo que se comentaba anteriormente-, es médico ginecólogo también, y técnicamente puede comentar algo al respecto.

Entonces, voy a tratar de ir con extremado cuidado en mi intervención, pero hacer algunas observaciones, unas de índole política y otras -¿por qué no?- de índole técnica, sobre el tema del debate.

En primer lugar, de índole política, yo diría que no debe sorprenderse nadie que coincida la apertura del expediente con la campaña electoral por un determinado grupo político. Es que justamente es el motivo. Es que lo que se aduce, sin entrar en el fondo de la cuestión, es que se han utilizado para la campaña política datos a los que tenía acceso en su condición de funcionario. Por eso es el motivo de que coincida, porque en la campaña política para ser Senador alguien dice -yo no lo prejuzgo- que ha utilizado el banco de datos del Servicio Territorial. Ésa es la razón. Evidentemente, si no se hubiera presentado a la campaña y no hubiera utilizado el banco de datos, no hubiera habido ningún problema. Si lo que se cuestiona es que se ha utilizado el banco de datos; que no sólo ya en un Servicio de Salud, es que hoy está prohibido por la ley la utilización de todos esos censos de forma voluntaria o interesada, como ustedes saben sobradamente.

Por lo tanto, me parece razonable -y, ya digo, sin prejuzgar el fondo de la cuestión- que coincida la iniciación del expediente con la campaña electoral; porque no podría ser de otra forma, si ése es, justamente, el motivo del expediente. Hablo del primero. Después me referiré al segundo, en lo que tengo algún dato.

En segundo lugar, ¡hombre!, nos ha leído el Portavoz del Grupo Mixto unas observaciones que hace el Instructor del expediente; que, efectivamente, bueno, es una carta dirigida -yo también la tenía, la que ha leído el señor Otero-, dirigida a las ciudadanas, a las que dice que ya se ha dirigido con anterioridad. ¡Hombre!, es evidente que todas las mujeres de la provincia de León estarán en una serie de censos; ahora, es muy difícil que en los censos municipales le digan a quiénes le ha mandado una carta como ginecólogo hace cierto tiempo. Me parece que es... Salvo que tengan ustedes... Nos vendría muy bien que nos manden a los médicos, ¿verdad?, o a los servicios de salud, cartas con las mujeres ya tipificadas por edad, y saben desde los censos municipales si se les mandó la carta. Lo que está claro, del texto de la carta, es que a las que manda la carta sabe que les ha mandado... o ha actuado con ellas como ginecólogo anteriormente. Entonces, ignoro ningún censo, más que el propio banco de

datos; y hablo de mis archivos personales, como médico, o los del hospital en el que yo trabajaba, en los que yo puedo saber si a una mujer la he tratado o no. Desde luego, ni en la guía telefónica ni en el censo del Ayuntamiento -al menos en el Ayuntamiento de Valladolid- figuran las mujeres que han pasado por la consulta de ningún médico. Si se dirige uno a determinadas mujeres diciendo: "Como ya sabe usted, cuando le mandé una carta...", pues salvo que las haya mandado a toda la población femenina de León y repitas la carta electoral a toda la población femenina, parece deducirse que hay una población seleccionada de alguna forma para la carta electoral.

También, desde el punto de vista político, y en el segundo expediente... Bueno, yo he tenido acceso a un escrito firmado por seis funcionarias del Servicio Territorial de Bienestar Social, en el que se quejan de las dificultades que este... digo funcionarias prejuzgando que sean todo mujeres; se reconocen tres cuando menos, porque pone nombre de mujer; las otras tres firmas tienen una inicial, pero quiero presumir -por el tipo de letra- que sean mujeres también. Pero, en cualquier caso, tanto me da funcionarias o funcionarios, que envían un escrito al Jefe del Servicio Territorial de Sanidad quejándose de las dificultades que el doctor Fernández -mi colega ginecólogo de León- les plantea. Tampoco voy a entrar en si tienen o no tienen razón; pero parece que no es un problema sólo de escritos que se envíen a la superioridad, escritos críticos, sino que parece que hay dificultades de funcionamiento dentro de la propia Sección en la que trabaja este médico.

Entiendo, por lo tanto, que los dos expedientes, cuando menos en fase informativa, son razonables; sin prejuzgar que al final se compruebe que es verdad que se utilizó el banco de datos y que es verdad que hay dificultades de trabajo, por las pegas y por las descalificaciones que denuncian estos funcionarios o funcionarias respecto a la actuación del ginecólogo en cuestión.

Pero también querría hacer algunas observaciones de índole técnica, si me permiten ustedes, dada mi condición de ginecólogo y de profesor de Ginecología en la Universidad de Valladolid (aun cuando esté ahora en Servicios Especiales; pero algo conozco de la materia).

La verdad es que yo no sé el ritmo con el que funcionan las citologías, pero sí me gustaría precisar, sin ninguna reserva, que para hacer una citología no hace falta ser especialista; ni médico ni enfermera especialista. Basta simplemente tener un mínimo adiestramiento manual, saber colocar un espéculo, y saber hacer una toma y hacer una... Es algo tan elemental que, cuando yo estaba en activo, todos los estudiantes de Medicina que pasaban por mi Servicio hacían tomas citológicas. No hace falta... estudiantes de Medicina y estudiantes de Enfermería. No hace falta ser especialista en nada para

algo tan elemental como eso. Es una cuestión que con- vendría precisar.

Y me sorprende también, digamos, que por un retraso de tres meses aparezcan tres cánceres ginecológicos en citología. Tengo que decir que en medicina no hay nada imposible, pero estadísticamente tienen que ser muchos miles de citologías las que tienen que haberse retrasado para que aparezcan tres cánceres citológicos ¡¡ojo! que clínicamente no hayan cantado. Es decir, si el cáncer es un cáncer que al colocar el espéculo ¡perdonen ustedes un poco por la digresión... pero cáncer digamos que se ve cuando se observa a la enferma, yo no espero a que me den la citología para presumir, porque además hay otra serie de técnicas exploratorias complementarias. O sea, el interés de la citología, justamente, está en el cáncer aquel que aparentemente no es tal, y que es un cáncer incipiente, específicamente... básicamente el carcinoma in situ en el cuello uterino. El que aparezcan tres carcinomas in situ en tres mujeres aparentemente sanas, estadísticamente, quiere decir que el número de citologías retrasadas es harto preocupante. Y, desde luego, si ha habido tales miles de citologías retrasadas, sí habría que dar un toque de atención al responsable del Programa. Pero insisto, tienen que ser muchos miles de citologías, o una casualidad de éstas que habitualmente no nos creemos los médicos.

Con respecto a quién debe ser el responsable de un Programa de Cáncer, bueno, pues parece, en principio, razonable que, si había un maternólogo en el Servicio, se lo hubiera encargado a él, pero no es necesario; especialmente en el cáncer de mama, en el que los profesionales que están en la sala saben tan bien como yo que hay una dura batalla entre ginecólogos y cirujanos por quién es realmente el especialista competente en la patología tumoral de la mama. Los ginecólogos decimos que somos nosotros, pero los cirujanos habitualmente dicen que ellos. Yo siempre dije, modestamente, que la mama no es ni del ginecólogo ni del cirujano, es de la señora, y va con ella al médico que le da más confianza. Pero en fin.

En definitiva, y para concluir, en definitiva, y para concluir, yo entiendo que no es pertinente entrar en un debate político en un tema que ¡con reservas! diríamos está sub júdice. A mí me hubiera gustado esperar a que se resuelvan los expedientes y después pedir responsabilidades políticas, y no interferir, como ¡querámoslo o no! estamos haciéndolo en este momento.

En segundo lugar ¡y algún conocimiento de cómo funciona la Consejería de Bienestar Social, por razones obvias, tengo!, no es que haya un jefe designado para el Programa; es una función que se acumula a un técnico que se considera cualificado o que se le deja de considerar cualificado en un momento determinado. Y, efectivamente, el responsable es el Jefe de Sección y, en último término, el Jefe del Servicio Territorial.

Y yo creo que poco más. Lamentar, una vez más, que este tema haya venido a debate en las Cortes ¡insisto! antes de que se haya resuelto. Yo creo que, resuelto administrativamente, sería el momento de exigir las responsabilidades políticas que hubiere lugar, pero no poner el parche antes de la herida. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías, antes de contestar, y como cuestión ¡yo creo! previa, yo voy a intentar trasladarles o transmitirles mi consideración al respecto de esta comparecencia. Yo creo que no podemos ni debemos convertir esta comparecencia en una sesión de juicio instructor del funcionario en cuestión, porque ¡como se ha dicho ya y, si no, lo digo yo! estaríamos entrando en tres cuestiones graves. Una: puede... lo que aquí se diga, lo que aquí podamos dejar en el Diario de Sesiones podría influir ¡y, además, determinadamente! en la resolución de esos expedientes sancionadores. Y, además, porque no creo que sea eso el motivo de una Comisión como la de Sanidad y Bienestar Social, que tiene un contenido ¡yo creo! fundamentalmente de debate político.

Y dicho esto, y desde el respeto más absoluto que me merece el Instructor y el Secretario, o los Instructores y los Secretarios de ambos expedientes ¡que son funcionarios independientes, que tienen nombre y apellidos, y que yo creo que algunas de las afirmaciones aquí vertidas van en contra de su profesionalidad!, yo sí creo que, si se ha aceptado por la Mesa esta comparecencia, es por la ¡sin duda, después de las palabras del responsable de Izquierda Unida! connotación política que se quiere dar a estos expedientes. Y a eso, y sólo a eso, voy a intentar responder a Su Señoría. A aquello que hace en su intervención: presumir que ha habido persecución política en estos expedientes, incoados de forma escrupulosamente fiel a uno de los procedimientos que el Ordenamiento Jurídico Español más garantías ofrece al ciudadano; ni siquiera sé cuál será el resultado de esos expedientes, pero no me atrevo a prejuzgarlo habiendo profesionales nombrados como Instructor y como Secretario en los dos expedientes.

Yo creo, Señoría, que lo que sí que se puede poner de manifiesto aquí es que la coincidencia de la actitud de un médico ginecólogo funcionario de mi Consejería, a partir de que es designado como candidato al Senado, es la que ha motivado un primer expediente, en el que yo tampoco voy a prejuzgar. Si fuera cierto ¡como prevé la incoación del pliego de cargos de este expediente! que se ha hecho uso del fichero informático de la Junta para

dirigirse a estas mujeres, primero, habría un problema ético –posiblemente, deontológico–; y, en cualquier caso, estaría incurriendo, muy probablemente, en una falta grave. Pero no lo sabemos. Por eso, ese primer expediente no tiene resolución y no se puede hablar mucho más en esta Comisión al respecto, si queremos respetar lo que el Instructor está en este momento haciendo. Y yo lo respeto.

Es el segundo de los expedientes el que lleva aparejado una suspensión cautelar provisional, al amparo del Artículo 33.2, que lo prevé expresamente, y que ha llevado a que se suspenda de funciones a este funcionario. Y este segundo no está motivado por asuntos internos –como Su Señoría ha dicho una y otra vez– que lleven a que con un mejor celo funcione mejor el Programa. Está motivado por las quejas, suficientes, de compañeros y compañeras, trabajadores como él, funcionarios independientes, que, por escrito, se han dirigido a todos los órganos competentes de personal, quejándose de que con el funcionamiento y la coordinación de este funcionario el Programa se ve afectado notablemente, de tal suerte, que es León, y sólo León, la provincia donde usted puede reflejar esos retrasos que ha dicho en esta Mesa. Y eso es lo que ha llevado al Juez Instructor de ese segundo expediente a proponer la suspensión provisional, que puede acordarla conforme al Artículo 35.2 de este Reglamento.

Pero digo más, y en eso ya contesto a alguna otra comparecencia. Este Consejero no puede levantar la suspensión provisional, porque el Artículo 35.2, *in fine*, establece que es el propio Instructor el que, al dictar el pliego de cargos, dice si debe continuar la suspensión o no. Y yo tengo que respetarlo y, Señorías, ustedes también. No podemos hacer mucho más. Es decir, la suspensión cautelar que ha procedido en el segundo expediente, podemos estar de acuerdo o no, pero nos vemos obligados a respetarla porque estamos ante unos procedimientos más complejos, pero más garantizados por el procedimiento nuevo jurídico vigente.

Yo creo, Señoría, que es todo lo que yo podría decirle en una de las comparecencias más complejas que yo he tenido ante esta Comisión. Y fíjese que le habla el que, de alguna forma, es hoy responsable de una Consejería de once mil trabajadores y ha sido Secretario General, por lo tanto, instructor de muchos expedientes. Pero no hemos venido nunca a esta Comisión a hablar de eso.

Yo quisiera, por tanto, solamente, dejar claro en el ambiente que no puede Su Señoría probar –y, por tanto, es difícil que admitamos que lo diga aquí– que ha habido persecución política por el hecho de coincidir la apertura legal de un expediente disciplinario a un funcionario con la fecha del mes de mayo, en la que se presentaba como candidato. Pero que, en cualquier caso, en el segundo expediente, posterior ya a cualquier proceso electoral, es absolutamente imposible que usted pueda seguir esa

senda. Son otras motivaciones las que han llevado, sin duda, a la Administración Pública a abrir los expedientes. Y yo no voy a dejar en esta comparecencia, ni siquiera en el ambiente, la idea remota de que en esta Administración se persiga a aquellas personas que vayan a presentarse; más bien, todo lo contrario. Y lo digo para todos los Grupos Políticos, porque, ni es el primer candidato al Senado que es funcionario ni va a ser el último, y ha habido muchos otros, y yo no sé de ningún otro caso en que se haya dicho algo así. Hay candidatos funcionarios al Congreso. Hay candidatos funcionarios al Senado, los ha habido siempre. Hay candidatos que han hecho desde la Función Pública sus candidaturas a municipios; les protegen las leyes, les protege la Ley de Régimen Local, y no ha habido todavía en mucho tiempo –yo soy Consejero desde hace cinco años, Secretario desde hace cuatro, y alguien aquí lo ha sido antes– ningún tipo de expediente de este tipo. Por tanto, no parece que sea fácil que usted pueda probar –y yo me ocuparé de intentar lo contrario, por lo que representa– que en este caso haya habido persecución política.

En lo demás, sí le digo: el funcionario al que usted pretende defender aquí, no siendo ésta una sesión, es un funcionario de mi Consejería, y el interés en que se esclarezca esto tan grande es el de Su Señoría como el mío. Vamos a respetar los pasos que lleva el procedimiento, vamos a dejarlos actuar en libertad y, si usted quiere, vamos a invitarles a que agilicen el trámite de prueba, que es en lo que está esto un poco parado según mi información. Pero respetemos lo que ahí se diga.

En todo lo demás, dejar claro para el Diario de Sesiones que ha habido muchos casos de funcionarios públicos que se presentan a estas mismas Cortes y al Congreso, y al Senado, y en la reciente historia de esta Comunidad nadie ha podido probar que haya habido una persecución desde esta Consejería –yo creo que tampoco desde la Junta– a ningún funcionario por el hecho de optar libremente a presentarse a un proceso democrático. Es, quizá, lo más importante de esta comparecencia; lo demás, difícilmente podemos o debemos avanzar en ninguna dirección.

A la responsable Portavoz del Grupo Socialista, solamente aclararle, porque me ha leído las cartas de una serie de mujeres... Yo, créame, en los procesos de este tipo soy muy poco propenso a motivarme por el número de cartas o firmas, porque de eso tenemos todos mucha experiencia. En cualquier caso, bienvenidas sean. Seguro que están hechas de buena fe; con toda seguridad, están alabando la actuación que este profesional de la medicina hizo en su caso, pero eso no empece que el expediente siga adelante, porque son otros los motivos que nos han llevado a abrirlo. Aquí nadie ha dicho ni ha puesto en peligro ni en juego la profesionalidad, sino que está zahiriendo a los compañeros, etcétera, etcétera; rompiendo, en definitiva, la convivencia y utilizando, en su caso,

si es que se prueba, un fichero reservado -digo-. Es por lo que se ha abierto el expediente; cuando se cierre sabremos si es verdad o no es verdad, pero hoy, ésa es la motivación, no que no atienda bien a las beneficiarias del Programa ni ninguna causa parecida.

Pero hay algo que sí ha dicho, y para aclararle. Ha dicho que pedía que la sanción impuesta -ha venido a decir- se pudiera suspender. Lo he dicho ya, pero quiero dejarlo muy claro: no hay sanción en ninguno de los dos expedientes; hay la aplicación del Artículo 33.2 respecto a una suspensión provisional que podrá acordarse. Y -y solamente con eso, le aclaro- el Artículo 35.2 del Reglamento Disciplinario de los funcionarios dice: "El Instructor deberá proponer, en el momento de elaborar el pliego de cargos, a la vista del resultado de las actuaciones practicadas, el mantenimiento o levantamiento de la medida de suspensión provisional que en su caso se hubiera adoptado". Es decir, es el Juez Instructor y no este Consejero ni ningún otro cargo de la Consejería quien puede levantar o no lo que no es una sanción, sino una suspensión provisional.

Bien, esto es lo que yo quiero aclararle, porque entiendo que en su intervención hay más respeto por el procedimiento que en la otra; es decir, usted sí cree que hay que esperar a que el procedimiento se sustancie y que, de alguna manera, sepamos cuál es el resultado, sin que en ningún momento -pienso yo- haya pensado, porque pertenece usted a un Grupo que ha tenido muchos funcionarios que han ido a candidaturas de Congreso y Senado y nunca ha habido -que yo sepa- este tipo de planteamientos, sin que -como digo- haya planteado en ningún momento que haya habido persecución política.

Y al responsable Portavoz del Partido Popular -que me consta que conoce bien las circunstancias-, pues agradecerle su intervención en la parte técnica, porque en eso él puede hacerlo mucho mejor que yo y porque conoce muy bien cuál es el tratamiento de un Programa que juntos pusimos en marcha hace ahora unos años. Pero, sobre todo, el reconocimiento a lo que yo ponía en ese equipo, que era la parte jurídica. Y, efectivamente, es que aprendió entonces y sabe ahora que los procesos disciplinarios son procesos que no se puede, de ninguna forma, intervenir; hay que respetar al máximo. Y el hecho de que se haya aceptado esta Comisión, con mucho gusto yo estoy a disposición de la misma para seguir aclarando; pero yo pediría el máximo respeto para los que están sustanciando en este momento los dos expedientes y el resultado que de ellos se pudiera derivar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. En un turno de réplica, vamos a dar la palabra a los Portavoces que han intervenido, rogándoles, por favor, que se atengan al tiempo. Tenemos cinco minutos. Don Joaquín Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si nos centramos, porque no estamos centrados en el asunto. Y no es cuestión de asuntos técnicos, ni si es posible que haya tres cánceres o no haya tres cánceres; eso eran solamente ejemplos para ilustrar el celo con el que este funcionario actúa informando a sus superiores, ni más ni menos, pero no tiene mayor importancia. Vamos a ver si nos centramos.

En primer lugar, ¿por qué pedimos la comparecencia del señor Consejero? La pedimos porque hemos llegado a la conclusión, en base a indicios racionales, de que este funcionario está sometido a una persecución política en su Servicio y en la Delegación de la Junta en León. Fíjese, el primer expediente es de once de marzo, y nosotros no pedimos la comparecencia hasta el cinco de julio ¿eh?, fecha de entrada, dieciocho de julio, perdón; de tal manera que el hecho de que se le abra ese expediente no nos incitó a nosotros a pedir la comparecencia del Consejero, esperamos a que se tramitase el expediente. Pero claro, ocurrieron dos cosas muy extrañas, y se las voy a explicar, y además, usted lo sabe y usted lo entiende, aunque no ha hecho mención a ellas en su intervención.

Mire, cuando se instruye un expediente, se nombra un Instructor; el Juez Instructor es el encargado de investigar los hechos. Por tanto, no hay nadie en el mundo que sepa más y mejor las circunstancias que han concurrido. Bueno, pues, quien más y mejor en todo el mundo conoce esas circunstancias, que es el Instructor, porque escuchó a las partes, porque practicó las pruebas, porque las propuso, porque tomó todos los medios probatorios que estaban a su alcance, esa persona -que es el que más sabe- propone que se sobresea el expediente porque llega a la conclusión de que no se puede probar que este hombre utilizó el fichero. Propone que se sobresea el expediente. Y el Delegado de la Junta, que sabe más que nadie y más que el Instructor, sin haber practicado ninguna prueba, dice: "tú no tienes ni idea, seguimos adelante porque yo estoy seguro que lo utilizó".

¿Dónde está la presunción de inocencia? Si es el Instructor el que propone -y yo tengo todo el respeto por el Instructor en ese caso como en el otro expediente que todavía no ha propuesto nada-, pero ¿quién nos garantiza que, aunque en el otro caso, el Instructor proponga el sobreseimiento o archivo, no venga de nuevo el Delegado Territorial de la Junta a decir: "no, lo que tu has hecho no vale para nada, porque yo sin haber practicado ninguna prueba sé mucho más de los hechos que tú"? Es que eso no es normal. Estará conmigo, señor Consejero, en que eso no es normal.

Además, fíjese, la resolución del Instructor es tremendamente detallada y, además, jurídicamente es... yo diría, no sé qué concepto utilizar, pero es muy rigurosa, es muy rigurosa jurídicamente.

A mí me ha gustado mucho, y no porque pretenda decir que se sobreesa el expediente, sino por la forma en que relata los hechos, en los antecedentes de hecho, y por la forma en que a esos hechos les aplica los fundamentos de Derecho oportunos. Me parece un relato intachable.

¿Cómo el Delegado de la Junta, por qué el Delegado de la Junta no le hace caso al Instructor, y dice que siga, que se siga investigando? Es que eso es muy extraño. ¿Cómo en esas circunstancias no vamos a pedir la comparecencia, cómo no vamos a pensar que hay una persecución política?

Pero es que es más, inmediatamente después, es en julio... -fíjese, el segundo expediente ya habíamos pedido la comparecencia, sólo por el primero-; pero es que, además, coincidiendo en esa fecha, a este hombre, que no estaba suspendido de nada ni apartado de nada, le mandan para casa. Perdón, le relevan de todas sus funciones, perdón, le suspenden de todas sus funciones; y sin explicarle si es porque lo estaba haciendo mal, porque no tenía rigor, porque los fallos eran imputable a él... ¡Hombre!, si estas ocupando, aunque sea un nombramiento de palabra, una responsabilidad; si te quitan esa responsabilidad para dárselo a otros compañeros, tendrán que justificar por qué te quitan esa responsabilidad.

Usted imagínese la dignidad de esta persona, que se queda en una situación de indefensión de hecho, por lo menos. Porque dice: "yo, de repente, me quedo aquí sin funciones, lo que yo hacía se lo dan a otras personas, y no me explican ni por qué". Es que ésa ya es una cuestión de dignidad del propio funcionario. Eso ya es atentar contra la dignidad de las personas, y eso no es posible. Y nosotros ante eso no nos pudimos callar.

Pero sobre todo -ya le digo- lo que originó pedir su comparecencia fue el pensar que era una persecución política basada en que el Delegado de la Junta, sin conocer los hechos, ordena que no se haga caso al Instructor, y que siga adelante con el expediente -que, por cierto, todavía sigue adelante-. ¿Hasta cuándo va a seguir adelante ese expediente? Porque ya llevamos meses para practicar, y se han practicado todas las pruebas. En fin, ése es el primer motivo.

Y con relación al segundo expediente, es verdad que podríamos esperar a la conclusión del mismo; pero -insisto- la petición de comparecencia estaba pedida con anterioridad a la incoación del segundo expediente. A lo mejor cuando acaben los expedientes volvemos a pedir responsabilidades, o a lo mejor nos callamos la boca, en función del resultado de esos expedientes. Pero, mire, es evidente que lo que querían en la Junta... -y es un juicio de valor que asumo, es un juicio de valor que asumo, a lo mejor por deformación profesional, pero es un juicio de valor que asumo-, lo que la Junta quería era perder de vista a este funcionario; y no se les ocurrió otra forma

que abrirle otro expediente que les permitiese aplicar el citado Artículo 33 del Reglamento disciplinario de los funcionarios públicos. Y entonces dijeron: "Hala, cautelarmente para casa".

Pero es que las medidas cautelares son las excepcionales en Derecho. En Derecho Administrativo, en Derecho Penal, en todos los Derechos las medidas cautelares tienen que ser muy excepcionales y muy justificadas y muy fundamentadas. Y aquí ni se ha justificado ni se ha fundamentado. "Que crea alarma social." Lo que crea alarma social realmente es lo que dice el manifiesto firmado por casi cuatro mil mujeres en Villablino, que este señor que estaba desempeñando perfectamente su labor -y que todas las mujeres estaban encantadas, esté en casa-, y que su Servicio esté compuesto por seis personas, de las cuales ahora mismo están tres en comisión de servicios -lo cual es muy correcto-; uno es interino, una está vacante, y el único titular, que era este ginecólogo, esté en su casa.

Porque es una persecución política, porque insistimos... porque insistimos en que es una persecución política hemos pedido esta comparecencia. Somos respetuosos, vamos a esperar a que concluyan los expedientes. Si usted se encarga de agilizarlos, mire, ya ha valido para algo esta comparecencia. Y ha dicho que uno está atascado en la prueba, ¡por favor! Además es muy lamentable que se le suspenda, y que se agote el tiempo máximo de estar en su casa castigado. Es como aquellos a los que se le acaba el tiempo máximo de prisión preventiva, y les tienen que soltar. Bueno, pues esto es algo parecido, está... se les va a acabar en enero, a primeros de enero, el tiempo de suspensión a este hombre. Éste, sin el expediente resuelto, se incorporará a su trabajo. Es una situación atípica. Eso tienen que estar conmigo en que es una situación extraña, es una situación anómala, y que hay indicios más que racionales para pensar que estamos ante una persecución política. Por todo eso que le digo. Y aunque le diga mil cosas, a lo mejor, no me lo va a reconocer; pero estoy seguro que está de acuerdo conmigo en que aquí hay algo raro, aquí hay algo raro.

Y es que no sé qué más decir. Mire, no sé qué más decir. ¿Esperar a que acabe el segundo expediente? Insisto, ya estaba pedida la comparecencia. ¿Pero esperar mientras este hombre está en su casa, mientras está sin poderes, mientras se está comiendo porque no puede hacer nada, porque no puede desempeñar su trabajo? Porque el trabajo es dignidad, y el hombre está en su casa sin saber qué hacer, sin poder hacer nada, cautelarmente suspendido. Porque si hubiera sanción firme, pero cautelarmente suspendido, por si acaso me sancionan. Eso es muy excepcional -insisto-, y eso hay que justificar y fundamentar mucho las causas. Y una alusión genérica a la alarma social que se produce dentro del Servicio, eso no es suficiente.

Y ya "insisto" no entro ya en los expedientes, me callo la boca, ya no hablo ni de los escritos que tenía pensado hablar, ni de si son artículos o escritos internos, externos, si forman parte de la libertad de expresión de las personas... Eso ya lo dije en la primera intervención. Simplemente eso: hay cosas muy extrañas en estos expedientes, señor Consejero; usted lo sabe aunque no lo reconozca. Y a mí me gustaría mucho que usted se interesase, sin perturbar y sin interferir en el procedimiento administrativo, pero al menos que esté usted informado de lo que está pasando. No intervenga. A mí me llega con que esté informado, y me consta que habiendo pedido esta comparecencia usted se ha tenido que informar, del mismo modo....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino, señor Presidente.) ...del mismo modo que me consta que si no hubiera habido esta comparecencia, a lo mejor usted no se enteraba de lo que estaba pasando en el Servicio Territorial de León con este funcionario. Ya con eso es suficiente por el momento, y vamos a esperar que acaben los expedientes. Pero, por favor, interétese, interétese por ellos e infórmese de todo lo que está aconteciendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, recordar que esta Procuradora fue la primera, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, fue la primera que dijo que éste no le parecía el foro para juzgar a ningún funcionario de la Junta, ni a ningún trabajador. No se trata de hacer un juicio sumarísimo "eso queda claro", y por ello el enorme respeto que me produce y que nos produce al Grupo este tema.

Señor Consejero, yo no le leí ninguna carta de ninguna mujer. También recordarle que fue una Moción aprobada en el Ayuntamiento de Villablino "lo que aquí he leído" apoyada por todos los Grupos, incluido el del Partido Popular. Y en el que se pide que sea considerada una vez más la magnitud de la sanción impuesta, entre otras cosas.

Recordar, así mismo, que el primer expediente es de "presumible utilización" y el segundo de "presunto trato vejatorio". Usted hablaba de que los que instruyen, los jueces instructores de los expedientes proponen levantamiento. Yo creo... o pensamos que ejecutarlo corresponde al Delegado de la Junta; y en función de esa ejecución es por lo que le pedimos que hasta que no se resuelvan los expedientes, a ser posible, se le levante la sanción o la posible sanción impuesta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias. Brevísimamente. Simplemente para decirle al señor Consejero que, en la medida de lo posible, se activen los dos expedientes, y se resuelvan, y podamos después colegir las soluciones o las mociones que sean pertinentes. Porque en mi intervención anterior yo he procurado no entrar en el fondo del tema, y, desde luego, no pretendo ni hacer corporativismo fácil en mi condición de ginecólogo, dándole la razón al ginecólogo leonés, ni, por el contrario, pues decir que porque haya tenido una discusión con un superior inmediato, pues debe ser reo de muerte, si es que efectivamente ha tenido lugar tal discusión.

Simplemente "vuelvo a decir" me parece improcedente el debate, me parece, por mejor decir, extemporáneo, y que habría que esperar a que, aunque nos ha aclarado el señor Otero en su intervención que cuando pidió la comparecencia al señor Consejero no se había abierto el segundo expediente, y que ha sido después una serie de coincidencias extrañas las que nos han llevado a tener un debate en un lugar que yo entiendo, o en un momento fuera de tiempo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Yo procuraré ser muy breve. Yo creo que si algo hemos conseguido ha sido eso, centrar, porque, efectivamente, estaba muy descentrado. Y yo voy a ser muy breve y muy parco, pero sí "espero" claro. Es decir, en algunas de las afirmaciones que ha hecho el responsable, Portavoz del Grupo Mixto, pues se ha planteado una cuestión que sí, que es trascendental, es una cuestión en la que se ha llegado a decir que insistía en todo esto, a su juicio, podía haber indefensión que afectara a la dignidad de la persona dado el tratamiento.

Mire usted, ésa es la parte en que podría ser eso, si no fuera porque estamos en un Estado de Derecho; porque esto que se hace, se hace en base a un Reglamento que establece un procedimiento lleno de garantía; y que, precisamente, por todo eso se puede hacer; si no, sería cierto lo que Su Señoría dice. Pero la garantía de ese funcionario es la que avala el que estemos nosotros aquí. Son las reglas del juego. Y ahí sí le digo: no hay nada de excepcional en el expediente; no hay nada de excepcional en la aplicación del Artículo 33.2, que debe estar utilizándose cada día, por ejemplo, en el Insalud, de forma masiva, con suspensiones provisionales para evitar unas determinadas circunstancias; y no hay absolutamente nada de indefensión en un procedimiento en el que,

siguiendo escrupulosamente lo que establece este Reglamento, se da audiencia al interesado, no una, sino varias veces.

Ésa es la diferencia de la arbitrariedad si se estuviera utilizando, aplicarle un procedimiento Ésa es la diferencia de que estemos en un Estado de Derecho, y que este sea una especie de expediente incoado que tenemos que respetar, a que no estuviéramos en ese caso, y, efectivamente, hubiera un abuso que atentara, como ha dicho Su Señoría, contra la dignidad de esta persona.

Lo que le preserva la dignidad es precisamente que se está actuando en el marco de un Reglamento en un Estado de Derecho; y que tiene las máximas garantías de este Consejero, y yo creo que de estas Cortes, de que las normas que aquí se establecen, y que le son aplicables en su defensa, se van a utilizar.

Yo lo que quisiera es quitarle, es un... -si usted quiere-, también aquí entra un problema derivado de mi profesión. Me dice Su Señoría que ¿dónde queda, que dónde ha quedado en este expediente precisamente el *dubium pro reo*? Pues, Señoría, está precisamente en que en el primer expediente al que usted se está refiriendo no ha habido sanción alguna, no ha habido sanción alguna. ¿Qué problema hay con el funcionario en el primer expediente? Que se está dilatando dice usted. Podría ser; pero no ha habido sanción alguna. Es en el segundo, donde tampoco... no hay sanción, hay una suspensión cautelar. Está perfectamente defendido el funcionario dentro del procedimiento; y eso es lo único que me interesa dejar claro en esta comparecencia.

Todo lo demás -y coincido con todos los comparecientes- es mejor trasladarlo a la finalización de los expedientes. Pero esa duda que Su Señoría tiene, me gustaría que quedar despejada, porque en ella va sin darnos cuenta todo el entramado de estas Cortes y del Estado de Derecho.

Si hay indefensión en un solo funcionario tenemos que evitarlo; pero yo afirmo que no la hay. Si hay persecución en un solo funcionario, fuera de lo que es el estricto cumplimiento del reglamento disciplinario, hay que evitarlo; pero yo afirmo que no la hay. Y si usted demuestra lo contrario, yo adoptaría las medidas oportunas. Pero, hoy por hoy, yo creo que estamos más cerca de demostrar que el procedimiento seguido contra este funcionario es escrupulosamente el que establece la ley.

Yo con eso creo que respondo a todos, sin perjuicio de que a la Portavoz del Partido Socialista le digo, siento haber dicho una carta cuando era moción. En cualquier

caso lo que quería decirle es que el procedimiento que me ha pedido para que el Delegado de la Junta pueda... no creo que sea acorde con lo que le he leído (Artículo 35.2), que, como ha visto es que si el Instructor propone... pero si no propone no se puede levantar la suspensión. Es la lectura, el tenor literal de ese artículo, no estoy inventándome nada, yo se lo facilito.

Por tanto, deberá ser el Instructor, una vez nombrado, el que proponga el que se levante la suspensión. No podrá ser de otra manera.

Yo sí le digo a Sus Señorías que, puesto que las Cortes soberanas, y esta Comisión me ha pedido que me interese, me voy a interesar, me voy a interesar y mucho por el devenir de estos expedientes, sabiendo -insisto- que el primero está a punto de desarrollarse plenamente, es decir, tener una resolución definitiva; el segundo en cambio está -y es el que decía yo- en su fase probatoria. Y, en todo caso, pues deseo que lo antes posible tengamos la resolución de estos expedientes, fundamentalmente -fijese-, no por la dignidad -que no está en peligro, del médico en cuestión-, sino porque sí que hay alarma social cuando alguien dice que todo el equipo que está haciendo y llevando adelante un proyecto o un programa de prevención y detección precoz del cáncer de mama no es competente, ¿qué piensan algunas de las mujeres que se han sometido a dicho programa y que, evidentemente, empiezan a pedir que qué pasa con lo que le han dicho a partir de la citología o la ecografía?

Eso es lo que yo creo que más importa. Se ha puesto de manifiesto que los trabajadores, compañeros, se han sentido muy molestos, y han llegado a hablar de una -realmente para que lo vea-, una actuación que psicológicamente produce una tensión que impide el desenvolvimiento normal del Programa. Para mí eso ya es bastante, porque, en definitiva, lo que interesa es el interés general. Pero ojalá podamos probar que eso no es cierto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces. ¿Algún Parlamentario, algún Procurador de la Comisión quiere hacer uso de la palabra? Gracias. Tengo que notificar que el punto cuarto y el punto quinto han sido retirados del Orden del Día, por... a solicitud de los Procuradores proponentes, y se tratarán en otras sesiones. Así lo han pedido. Y, por tanto, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.)